CONSECUTIVO: 110-CTE-023-2026

CIUDAD: FUSAGASUGÁ

FECHA: 07 ENE 2026

DIVISION O DEPENDENCIA SOLICITANTE: División Administrativa

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

PLAZO: ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.

VALOR: HASTA LA SUMA DE **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1.LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, nuestro estatuto constitucional en sus artículos 311, 334, 336, y 365 a 370, estableció que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de la Empresa de Servicios Públicos EMSERFUSA E.S.P., se establece y ejecuta como un instrumento de apoyo para la satisfacción de las necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

1.2.LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es *"prestar los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS a cada uno de los servicios, así como la venta, producción y comercialización de materia prima y productos resultantes de sus actividades, y en general como todo aquello para lo cual sea legal o administrativamente autorizada por las Autoridades Competentes del Orden Nacional, Departamental y Municipal.*

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y de las funciones que le han sido asignadas, presta de manera continua los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el casco urbano y parte de la zona rural del municipio de Fusagasugá. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, la Entidad dispone de un parque automotor que constituye una herramienta fundamental para garantizar la operación eficiente, oportuna y continua de los servicios a su cargo.

El parque automotor de EMSERFUSA E.S.P. es utilizado de manera permanente en la ejecución de actividades operativas, técnicas, administrativas y de apoyo, tales como la recolección y disposición de residuos sólidos, el mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, la atención de emergencias, la supervisión de obras, la realización de inspecciones técnicas y el desplazamiento del personal autorizado para el cumplimiento de sus funciones. En razón a la naturaleza continua de estas labores, los vehículos están sometidos a un uso constante que exige condiciones óptimas de funcionamiento y disponibilidad permanente.

En este contexto, el suministro continuo y oportuno de combustibles se convierte en un factor esencial para garantizar la movilidad del parque automotor y evitar la interrupción de las actividades propias de la operación institucional. Adicionalmente, el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos requiere la adquisición de lubricantes, filtros, aditivos y demás insumos afines, los cuales permiten prolongar la vida útil de los automotores, mejorar su desempeño, reducir riesgos de fallas mecánicas y contribuir a la eficiencia operativa y financiera de la Entidad.

De manera adicional, EMSERFUSA E.S.P. suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2025-0879 para aunar esfuerzos y continuar con la ejecución de la fase práctica del programa "Transferencias Monetarias Condicionadas para Mujeres en Condición de Vulnerabilidad Económica – Mujeres que Florecen", dentro del cual se contempla el ítem "Combustible".

El suministro continuo de combustible y de los insumos asociados al mantenimiento preventivo del parque automotor es indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de EMSERFUSA E.S.P. La terminación del

contrato vigente y el aumento de la demanda operativa hacen que la necesidad sea inmediata; la ausencia de combustible conllevaría a la suspensión de actividades esenciales, afectando la atención a usuarios y suscriptores y el recaudo de la entidad.

La ausencia o insuficiencia en el suministro de estos insumos podría generar afectaciones significativas en la prestación de los servicios públicos, retrasos en la atención de las actividades misionales y administrativas, mayores costos de mantenimiento, y riesgos asociados a la seguridad operativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, resulta necesario y conveniente adelantar un proceso contractual que garantice el suministro suficiente, oportuno y continuo de combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos relacionados, de conformidad con las necesidades del parque automotor de EMSERFUSA E.S.P.

1.4. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con la necesidad de garantizar la movilidad de los vehículos del parque automotor de la Empresa para el sostenimiento de la operación en la prestación de los servicios a usuarios y suscriptores y mantener activa la operación, se hace necesario contratar con una persona que suministre combustibles la cual debe contar con permanente abastecimiento de lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, suficientes y necesarios para el parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., los 7 días a la semana, 24 horas al día.

El objeto del presente concepto técnico se encuentra incluido en el plan de contratación de EMSERFUSA E.S.P., para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

2.2. OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

El contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones donde funciona la Estación de Servicio del contratista o donde el supervisor del contrato lo disponga.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley. incluido IVA y demás impuestos de ley. valor respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la Empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES DE CONSUMOS QUINCENALES**. Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, factura (en caso donde se requiera ajuste a las tarifas deberá presentar las respectivas resoluciones donde se contemple dicha regulación) y en general los demás documentos que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA.

COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Gasolina Corriente Oxigenada	Galón	$ 16,730	N/A	$ 16,730.00
2	ACPM	Galón	$ 11,580	N/A	$ 11,580.00
		SUBTOTAL			$ 28,310.00
ACEITES - LUBRICANTES - GRASAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
3	Aceite 15w-40 Granel	1/4	$ 28,950	N/A	$ 28,950.00
4	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	Galón	$ 214,000	N/A	$ 214,000.00
5	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	1/4	$ 55,500	N/A	$ 55,500.00
6	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	1/4	$ 49,800	N/A	$ 49,800.00
7	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	Galón	$ 182,000	N/A	$ 182,000.00
8	Aceite15W-40 API CK-4	Garrafa	$ 745,000	N/A	$ 745,000.00
9	Aceite15W-40 API CK-4	Galón	$ 178,000	N/A	$ 178,000.00
10	Aceite super 4T	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
11	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Galón	$ 145,000	N/A	$ 145,000.00
12	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Garrafa	$ 612,000	N/A	$ 612,000.00
13	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	1/4	$ 35,000	N/A	$ 35,000.00
14	Aceite 15w-40 API CK-4	1/4	$ 46,000	N/A	$ 46,000.00
15	Aceite15w-40 R4X	Galón	$ 189,210	N/A	$ 189,210.00
16	Aceite15w-40 R4X	1/4	$ 47,600	N/A	$ 47,600.00
17	Aceites para motores Super 2T (Motos, Guadañas)	1/4	$ 40,000	N/A	$ 40,000.00
18	Valvulina 80w90 multigrado	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
19	Valvulina 80w90 Multigrado	Galón	$ 140,000	N/A	$ 140,000.00
20	Valvulina 85w140 Multigrado	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
21	Valvulina 85w140 Multigrado	Galón	$ 140,000	N/A	$ 140,000.00
22	Valvulina de alto rendimiento 80w90 sintética	1/4	$ 45,000	N/A	$ 45,000.00
23	Valvulina de alto rendimiento 85w140 sintética	1/4	$ 47,000	N/A	$ 47,000.00
24	Líquido de frenos DOT3	250 ml	$ 14,900	$ 2,831.00	$ 17,731.00
25	Grasa Litio	Caneca (5 GL)	$ 996,000	N/A	$ 996,000.00
26	Limpiador de Inyectores	250 ml	$ 25,000	N/A	$ 25,000.00
27	Elevador de octanaje	140 ml	$ 25,000	N/A	$ 25,000.00
28	Aditivo Gasolina	140 ml	$ 20,000	N/A	$ 20,000.00
29	Aditivo para aceite	354 ml	$ 27,100	$ 5,149.00	$ 32,249.00
30	Silicona Protector UV Spray	300ML	$ 24,400	$ 4,636.00	$ 29,036.00
31	Refrigerante para radiadores VERDE	1/4	$ 11,200	$ 2,128.00	$ 13,328.00
32	Refrigerante para radiadores VERDE	Galón	$ 28,800	$ 5,472.00	$ 34,272.00
33	Hidráulico ISO 68	Garrafa	$ 502,000	N/A	$ 502,000.00
34	Hidráulico ISO 68	Galón	$ 105,000	N/A	$ 105,000.00
35	Hidráulico ISO 68	Cuarto	$ 30,000	N/A	$ 30,000.00
36	Desengrasante para carros	Garrafa	$ 165,000	$ 31,350.00	$ 196,350.00
37	Desengrasante para carros	Tambor	$ 1,090,000	$	$ 1,297,100.00

				207,100.00	
38	Soda caustica	25kg	$ 250,000	$ 47,500.00	$ 297,500.00
39	UREA	LITRO	$ 5,800	N/A	$ 5,800.00
40	Aceite Celerity 2T	1/4	$ 40,000	N/A	$ 40,000.00
41	Refrigerante para radiadores Rojo	Galón	$ 29,400	$ 5,586.00	$ 34,986.00
	SUBTOTAL				$ 6,767,412.00

FILTROS DE ACEITE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
42	5100035942	Importado	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150
43	5200024106	Importado	$ 195,000	$ 37,050.00	$ 232,050
44	1049	Importado	$ 24,000	$ 4,560.00	$ 28,560
45	P559000	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
46	HCX3757	Nacional	$ 71,000	$ 13,490.00	$ 84,490
47	P553000	Importado	$ 265,000	$ 50,350.00	$ 315,350
48	7041	Nacional	$ 71,000	$ 13,490.00	$ 84,490
49	4271	Nacional	$ 39,000	$ 7,410.00	$ 46,410
50	A28	Nacional	$ 31,000	$ 5,890.00	$ 36,890
51	CAT 1R0739	Importado	$ 206,000	$ 39,140.00	$ 245,140
52	P550777	Importado	$ 93,600	$ 17,784.00	$ 111,384
53	A113	Nacional	$ 30,900	$ 5,871.00	$ 36,771
54	A223	Nacional	$ 21,000	$ 3,990.00	$ 24,990
55	CAT-7W-2327	Importado	$ 183,000	$ 34,770.00	$ 217,770
56	CARTUCHO ACEITE VOLSKWAGEN	Importado	$ 155,000	$ 29,450.00	$ 184,450
57	LF 14000	Importado	$ 204,000	$ 38,760.00	$ 242,760
58	080V05504-6096	Importado	$ 133,200	$ 25,308.00	$ 158,508
		SUBTOTAL			$ 2,591,463

FILTRO DE COMBUSTIBLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
59	FC19765	Importado	$ 103,000	$ 19,570.00	$ 122,570
60	4811	Nacional	$ 49,500	$ 9,405.00	$ 58,905
61	P502427	Importado	$ 135,000	$ 25,650.00	$ 160,650
62	HCP8970	Nacional	$ 53,000	$ 10,070.00	$ 63,070
63	19279642	Nacional	$ 83,000	$ 15,770.00	$ 98,770
64	19279670	Nacional	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880
65	HCP2010	Nacional	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
66	CAT 1R0751	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
67	P558010	Importado	$ 128,000	$ 24,320.00	$ 152,320
68	A4053	Nacional	$ 23,000	$ 4,370.00	$ 27,370
69	CAT-1596102	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
70	5100032386	Importado	$ 167,500	$ 31,825.00	$ 199,325
71	P551423	Importado	$ 140,000	$ 26,600.00	$ 166,600
72	HCX1940	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
73	BL74451000	Importado	$ 230,000	$ 43,700.00	$ 273,700
74	GBR 01361	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
75	TC 25121074	Nacional	$ 45,200	$ 8,588.00	$ 53,788
76	A7533C	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
77	CARTUCHO COMBUSTIBLE VOLSKWAGEN	Importado	$ 180,000	$ 34,200.00	$ 214,200
78	CARTUCHO TRAMPA VOLSKWAGEN	Importado	$ 244,000	$ 46,360.00	$ 290,360
79	LF 5369	Importado	$ 102,000	$ 19,380.00	$ 121,380
80	WG9925550966	Importado	$ 404,000	$ 76,760.00	$ 480,760
81	201V12503-0062	Importado	$ 90,000	$ 17,100.00	$ 107,100
82	P555776	Importado	$ 456,500	$ 86,735.00	$ 543,235
83	SS1200	Importado	$ 70,900	$ 13,471.00	$ 84,371

84	FS 19764	Importado	$ 211,400	$ 40,166.00	$ 251,566
SUBTOTAL					$ 4,605,300
FILTRO DE AIRE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
85	P613337	Importado	$ 357,300	$ 67,887.00	$ 425,187
86	P613336	Importado	$ 431,600	$ 82,004.00	$ 513,604
87	19334520	Nacional	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
88	19334521	Nacional	$ 135,000	$ 25,650.00	$ 160,650
89	P527484	Importado	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150
90	DA2788	Importado	$ 111,000	$ 21,090.00	$ 132,090
91	P607965	Importado	$ 450,000	$ 85,500.00	$ 535,500
92	TFA-2136	Nacional	$ 26,500	$ 5,035.00	$ 31,535
93	P527680	Importado	$ 150,000	$ 28,500.00	$ 178,500
94	TFA2135	Nacional	$ 30,200	$ 5,738.00	$ 35,938
95	5021	Nacional	$ 140,100	$ 26,619.00	$ 166,719
96	TFA-2296	Nacional	$ 33,600	$ 6,384.00	$ 39,984
97	DA 4946	Nacional	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
98	P828889	Importado	$ 252,000	$ 47,880.00	$ 299,880
99	P 829333	Importado	$ 205,000	$ 38,950.00	$ 243,950
100	502154	Nacional	$ 65,000	$ 12,350.00	$ 77,350
101	DA 2946	Nacional	$ 140,500	$ 26,695.00	$ 167,195
102	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN EXTERNO	Importado	$ 335,000	$ 63,650.00	$ 398,650
103	WG9725191931	Importado	$ 321,600	$ 61,104.00	$ 382,704
104	WG9725191932	Importado	$ 104,400	$ 19,836.00	$ 124,236
105	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN INTERNO	Importado	$ 198,000	$ 37,620.00	$ 235,620
106	ACH-212C1 INT	Importado	$ 522,000	$ 99,180.00	$ 621,180
SUBTOTAL					$ 5,169,122
FILTROS VARIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
107	P550008	Importado	$ 40,000	$ 7,600.00	$ 47,600
108	A54 Hidráulico	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
109	WG900036052	Importado	$ 372,800	$ 70,832.00	$ 443,632
SUBTOTAL					$ 526,932
SERVICIO DE MONTALLANTAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
110	Recolector	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
111	Cabezote Mula	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
112	Tráiler	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
113	Turbo	N/A	$ 25,000	$ 4,750.00	$ 29,750
114	Motos	N/A	$ 20,000	$ 3,800.00	$ 23,800
115	Automóviles, camperos y camionetas. (Montaje)	N/A	$ 20,000	$ 3,800.00	$ 23,800
116	Volqueta sellomatic	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
117	Montaje Retrotrasera	N/A	$ 83,000	$ 15,770.00	$ 98,770
118	Montaje Retrodelantera	N/A	$ 50,000	$ 9,500.00	$ 59,500
119	Neumático motocicleta	N/A	$ 36,500	$ 6,935.00	$ 43,435
120	Válvula sellomatic recolector	N/A	$ 21,500	$ 4,085.00	$ 25,585
121	Válvula motocicleta	N/A	$ 18,200	$ 3,458.00	$ 21,658
122	Parche radial	N/A	$ 36,000	$ 6,840.00	$ 42,840
123	Vulcanizada	N/A	$ 190,000	$ 36,100.00	$ 226,100
124	Neumático motocicleta	N/A	$ 36,500	$ 6,935.00	$ 43,435
125	Calibración general de llantas-	N/A	$ 7,000	$ 1,330.00	$ 8,330

	Motocicleta				
126	Calibración general de llantas-cabezote mula	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
127	Calibración general de llantas-volqueta	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
128	Calibración general de llantas-turbo	N/A	$ 16,800	$ 3,192.00	$ 19,992
129	Calibración general de llantas-Recolector	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
130	Calibración general de llantas-Automóviles, camperos y camionetas	N/A	$ 8,400	$ 1,596.00	$ 9,996
131	Calibración general de llantas-Motocarro	N/A	$ 8,400	$ 1,596.00	$ 9,996
132	Calibración general-Tráiler	N/A	$ 21,000	$ 3,990.00	$ 24,990
133	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems	N/A			
SUBTOTAL					$ 928,557

SERVICIOS MANTENIMIENTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
134	Lavado general recolector	N/A	$ 142,800	$ 27,132.00	$ 169,932
135	Lavado motor recolector	N/A	$ 35,000	$ 6,650.00	$ 41,650
136	Lavado general camioneta.	N/A	$ 50,000	$ 9,500.00	$ 59,500
137	Enjuague camioneta.	N/A	$ 25,200	$ 4,788.00	$ 29,988
138	Lavado motor camioneta.	N/A	$ 19,300	$ 3,667.00	$ 22,967
139	Lavado general moto	N/A	$ 18,400	$ 3,496.00	$ 21,896
140	Lavado General Turbo	N/A	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
141	Enjuague Turbo	N/A	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880
142	Lavado General Volqueta	N/A	$ 95,000	$ 18,050.00	$ 113,050
143	Enjuague Volqueta	N/A	$ 70,000	$ 13,300.00	$ 83,300
144	Lavado General Retroexcavadora	N/A	$ 166,000	$ 31,540.00	$ 197,540
145	Enjuague Recolector	N/A	$ 79,800	$ 15,162.00	$ 94,962
146	Enjuague Recolector con caja Compactadora	N/A	$ 100,000	$ 19,000.00	$ 119,000
147	Lavado General Turbo Compactador	N/A	$ 98,000	$ 18,620.00	$ 116,620
148	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems.	N/A			
SUBTOTAL					$ 1,221,535
VALOR TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS					**$ 21,838,631.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRAO, HASTA LA SUMA DE					**$ 1.200.000.000,00**

* **Nota:** Todos los productos que por necesidad del servicio se requieran, como también todos aquellos suministros afines que no se encuentren en la anterior ficha técnica, se tendrán en cuenta teniendo la precaución de no exceder el presupuesto y una vez analizados por parte del supervisor los valores presentados por el contratista, procederá a estudiar la pertinencia y la conducencia de la necesidad. Por lo anterior, los servicios y elementos que no se encuentren en los Ítems del contrato, deberán ser notificados por el contratista, el cual deberá presentar dos (2) cotizaciones formales del mercado para su aprobación, antes de ser ejecutados y suministrados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y otros elementos de la misma clase que cumplan con las especificaciones técnicas del presente estudio y con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes.
2. Entregar los productos solicitados en el lugar y plazo establecidos por la empresa. Los productos deben estar en buen estado y en las cantidades requeridas, evitando cualquier tipo de deterioro o pérdida durante el suministro.
3. Garantizar que los productos sean de buena calidad y, de ser el caso, deben estar sellados.
4. Garantizar la disponibilidad continua de los productos, manteniendo un inventario suficiente para cubrir las necesidades de la empresa de servicios públicos en todo momento, lo que implica la posibilidad de proporcionar inmediatamente los productos en las situaciones que lo ameriten, para cubrir la operatividad ininterrumpida de los vehículos de la empresa.
5. El contratista deberá registrar y reportar en tiempo real a la supervisión, mediante el flujo en DRIVE dispuesto para tal fin, cada servicio de montallantas y/o suministro entregado, incluyendo fecha, hora, placa del vehículo, nombre del conductor y actividad/suministro, para su verificación y cruce con las cuentas de cobro.
6. Ofrecer, cuando se requiera, soporte técnico y asesoría especializada sobre el uso adecuado de los combustibles, lubricantes, filtros y aditivos, asegurando que el personal de la empresa esté correctamente capacitado en su aplicación y manejo.
7. En caso de que los productos entregados no cumplan con las especificaciones acordadas, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias, ya sea mediante la sustitución de los productos defectuosos como con el ajuste en las entregas futuras.
8. Mantener registros detallados de todas las entregas, incluyendo fechas, cantidades, lotes y certificados de calidad. Estos registros deben estar disponibles para inspección por parte de la empresa en cualquier momento.
9. Cumplir con todas las normas de seguridad y medio ambiente aplicables al manejo, transporte y almacenamiento de combustibles, lubricantes y otros productos, garantizando así la protección del personal y del entorno.
10. Suministrar e instalar CHIP de control de consumo de combustible a cada vehículo de parque automotor de la Empresa de Servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.
11. Contar con seguros adecuados que cubran posibles daños o pérdidas durante el suministro de los productos. Además, deberá ofrecer garantías sobre la calidad y rendimiento de los productos entregados.
12. Presentar las facturas correspondientes a cada entrega de manera oportuna, especificando claramente los productos suministrados y las cantidades.
13. Mantener la confidencialidad de cualquier información sensible proporcionada por la empresa durante el desarrollo del contrato, evitando su divulgación a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la empresa.
14. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio causado por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y deberá tomar las medidas necesarias para reparar dichos daños de manera inmediata.
15. Mantener actualizada la plataforma SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones, o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 5[illegible]0 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).
17. El proponente no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni sus derechos u obligaciones sin autorización previa de EMSERFUSA E.S.P

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO V "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN"**, numeral 3 "ETAPA POST - CONTRACTUAL", sub numeral 3.2 "**Liquidación del contrato**": "*Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo*". Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., CAPÍTULO VI: "MEDIOS DE ESCOGENCIA", el trámite de selección de contratistas procede a través del medio de escogencia **INVITACIÓN PRIVADA** cuando:

> "***Por razón de la tipología u objeto contractual.*** *Sin tener en cuenta el valor del contrato, en los siguientes casos:*
> *- Vigilancia y seguridad privada.*
> *- Combustible*
> *- Compra de llantas*" (Subrayado fuera del texto).

En virtud del presente medio de escogencia, "*será requisito formular Invitación Privada a ofertar mínimo a tres (3) proveedores u oferentes. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un (1) oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por EMSERFUSA E.S.P., se podrá contratar con éste*".

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a través de la División Administrativa determinó el presupuesto para la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P., con base en los valores totales unitarios presentados en las tres (3) cotizaciones allegadas por empresas cuyo objeto social se relaciona con el objeto del presente concepto técnico. De estas cotizaciones se eligió el menor valor, dando como resultado la suma total de valores unitarios de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($ 20,761,810).** Los valores presentados corresponden a la unidad de medida definida para cada ítem en la ficha técnica.

Como se indicó, la elección de optar por el criterio del menor valor se fundamenta en la eficiencia y responsabilidad fiscal. Este enfoque busca maximizar el valor obtenido por cada unidad

de gasto, garantizando así la utilización óptima de los recursos disponibles. Al fijar el valor estimado del contrato con base en la cotización de menor valor, la División Administrativa asegura la obtención de los servicios necesarios al menor costo posible, lo que contribuye a una gestión financiera más eficaz y transparente. Además, esta elección respalda la equidad en la adjudicación del contrato, promoviendo la competencia justa y la igualdad de oportunidades para los proveedores. En resumen, la adopción del criterio del menor valor no solo se traduce en ahorros significativos, sino que también respalda principios clave de eficiencia y equidad en la toma de decisiones contractuales. **El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.**

División y/u oficina: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Origen de los recursos: RECURSOS PROPIOS

Nombre del Rubro	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)- Gasolina motor corriente
Código del Rubro	2.1.2.02.01.003.3331101
Valor Estimado:	$ 50.000.000
Fuente:	FUNCIONAMIENTO

Origen de los recursos: RECURSOS PROPIOS

Nombre del Rubro	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Aditivos para gasolina, aceites minerales y combustible en general
Código del Rubro	2.4.5.01.03.3543003
Valor Estimado:	$ 1.150.000.000
Fuente:	OPERACIÓN

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Fotocopia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido

5.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídico, expedido por la Policía Nacional de Colombia. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2). n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
CAPACIDAD FINANCIERA	***Liquidez:*** **LIQUIDEZ** ***≥ 1.3*** El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 1.3 **ENDEUDAMIENTO ≤ 85%.** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al ochenta y cinco por ciento (85%). **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** ***≥ 2.0*** El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 2.0
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en la ejecución de máximo TRES (3) contratos cuya suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado SMLMV, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de combustible, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, para el mantenimiento del parque automotor, que contengan por lo menos uno (1) de los siguiente Códigos UNSPSC: 15101800, 15101500, 15121500, 40161500. Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos: • No. Consecutivo en el rup. • Contratista. • Contratante. • Objeto del contrato. • Año de liquidación.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES	
TÉCNICO	• **Infraestructura física:** El proponente debe acreditar que es propietario o arrendatario de la estación de servicio de suministro de combustible (Gasolina corriente, ACPM entre otros); que esté ubicada en la ciudad de Fusagasugá y que pueda prestar los servicios del objeto de la contratación en dicha ciudad. Nota: En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento como mínimo, debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
	• **Surtidores y servicios complementarios:** El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con tres (3) surtidores doble cara de ACPM, y dos (2) surtidores de GASOLINA doble cara funcionales, de la misma manera deberá informar los servicios complementarios con los que cuenta la estación de servicio.
	• **Certificado de Conformidad**, expedido por las entidades competentes, con vigencia no superior a 3 años, acreditados por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), cumpliendo con requerimientos del reglamento técnico, bajo la regulación y/o lineamientos estipulados en la Resolución 40198 de 2021.
	• **Informe de Verificación:** El oferente deberá presentar informe de verificación vigente, emitido por el Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal de la Superintendencia de industria y comercio, de sus surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles.
	• **Certificación Surtidor**: El oferente deberá certificar que cuenta con al menos un (1) surtidor de alta entrega.
	• **Chip de Consumo:** El oferente deberá certificar la capacidad para garantizar la instalación de CHIP control consumo de combustible al 100% del parque automotor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ .EMSERFUSA E.S.P
	• **Responsabilidad Ambiental:** El oferente deberá mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por entidades ambientales competentes de acuerdo con el tipo de estación de servicio que corresponda, o en su defecto, documento que certifique la disposición final de los residuos generados por la estación de servicios, que ameriten tratamiento especial, en aras de proteger la salud humana y el medio ambiente. Documentos que deberá anexarse con la propuesta.
	• **Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo**: El oferente, en cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, deberá presentar certificación de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificación que podrá ser generada por la ARL o por El Ministerio de Trabajo. **NOTA:** Las certificaciones y/o licencias solicitadas deben ser del establecimiento en donde se realizarán los suministros y mantenimientos.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	• Se darán 44,75 puntos para la propuesta que oferte el menor valor en sumatoria total a la ficha técnica requerida de valores unitarios. 30 puntos

	al segundo menor valor, 15 a tercer menor valor. Del cuarto menor valor en adelante no se darán puntos
TÉCNICO	• Al oferente que ofrezca para el desarrollo del objeto del contrato el mayor número de surtidores de combustible en su estación, al cual se le otorgarán 30 puntos y en orden descendente a los demás proponentes se asignarán puntajes inferiores reduciendo 10 puntos a cada propuesta ejemplo a la primera propuesta 30 puntos a la segunda con mayor número de surtidores 20 puntos y a la de tercera 10 puntos.
	• Se darán 10 puntos al proponente que presente el Plan de Gestión Integral de los residuos y desechos peligrosos que produce, debido a su actividad comercial.
	• Se darán 15 puntos al proponente que cuente software para medir, controlar, auditar y reportar el consumo de combustible, garantizando trazabilidad, alertas y soporte a la gestión operativa
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	• Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
	Total: 100 PUNTOS

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificaran de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División Administrativa entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda a ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe,* y *por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación,* o *que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja	Verificar la idoneidad del personal que realizará las actividades.	Baja (X)
	Medio (X)		Medio
	Alta		Alta

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	*Descripción del riesgo*	*Probabilidad ocurrencia*	*Tasación*	*Asignación*
Económicos	*Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato.*	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Operativos	*Desabastecimiento de combustible del parte del operador*	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Alteración de producto, combustible mezclado o fuera de especificaciones técnicas	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Problemas en lectores de tarjetas, sistemas electrónicos o software que impidan registrar correctamente las cargas.	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Diferencias entre la cantidad registrada y la realmente entregada (fallas en surtidor, errores humanos).	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Sociopolíticos	*Afectación de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.*	*Bajo (0.1)*	*0.1/1000 x valor contrato*	*Empresa*

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*70%*	*30%*

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro (4) meses mas

Calidad del bien	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	La misma del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	(200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. FIRMAS

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO.
Nombre: CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Cargo: Gerente.

Firma:

– Jefe –
Nombre: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
Cargo: Jefe División Administrativa.

Firma:

Elaboro: Francy Alejandra Rojas Jimenez-Aux Administrativa de Apoyo
Revisión Administrativa: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera
Revisión Rubros Presupuestales: Nancy Yohana Pinzón Rojas – Técnico de Presupuesto.

NIT 860 680 052 6
ESTOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENE/2002

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No 006 DE 2026
(Enero 7 de 2026)

"Por medio de la cual se declaran administrativamente días hábiles los sábados 10, 17, 24 y 31 de enero de 2026 para efectos contractuales"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ — EMSERFUSA E.S.P.

En su condición de representante legal, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 superior establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"*.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 reza que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

Que a su turno el artículo 23, preceptúa que *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo"*.

Que, igualmente, según el artículo 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el principio de economía se manifiesta de diferentes formas, entre ellas: *"4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato"*.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa de conformidad con el artículo 1º de los estatutos de la Entidad, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios — SSPD.

Que los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá —"EMSERFUSA E.S.P.", señalan que al gerente le corresponde, entre otras: "a) Representar legalmente para todos los efectos a la empresa" y "g) Autorizar con su firma todos los actos, negocios

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO UNICO DE REGISTRO CNUR 1-25250000-2

jurídicos y documentos que no sean competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la empresa"

Que el doctor **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.256.463 de Fusagasugá, fue nombrado Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá — "EMSERFUSA E.S.P." mediante Resolución de Junta Directiva No. 13 del 02 de septiembre de 2024.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá —"EMSERFUSA E.S.P." cuenta con su propio Manual de Contratación, el cual fue actualizado mediante Resolución de Junta Directiva No. 05 del 18 de julio de 2022, y en el cual se establece el trámite de los procesos de selección sólo en días hábiles, de acuerdo con el CAPITULO VI — MEDIOS DE ESCOGENCIA.

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual, frente a las necesidades apremiantes de la empresa se hace necesario declarar administrativamente días hábiles, sólo para el desarrollo de trámites contractuales, los sábados 10, 17, 24 y 31 de enero de 2024

Que, en razón a lo anteriormente expuesto, el Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - "EMSERFUSA E.S.P."**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR administrativamente como días hábiles los sábados 10, 17, 24 y 31 de enero de 2024, para el desarrollo de los trámites de la gestión contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá —EMSERFUSA E.S.P.

PARÁGRAFO: Los funcionarios que laboren durante los días antes mencionados coordinarán con su jefe inmediato los periodos a compensar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo a través de la página web de la Empresa y, en particular, en lo que corresponda a la plataforma electrónica SECOP II, de cada proceso publicado desde la entrada en vigor de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Fusagasugá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente

Elaboró: Jorge Alexander Camargo Franco — Jefe Oficina Jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO PQR: 5242

emserfusa ESP	CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CÓDIGO JUR-F-27
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR CON CARGO JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026 correspondiente a la División Administrativa se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

Código: UNSPSC-15101500; UNSPSC-25172400

Descripción: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."

Por valor: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.200.000.000).

Se expide en Fusagasugá, el día 07 de enero de 2026.

LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

Gestión Documental
PROYECTO: LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO – AUX ADMINISTRATIVO
REVISO: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR – JEFE ADMINISTRATIVA

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 0012

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 07-01-2026 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Suministro de combustible, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, suficientes y necesarios para el mantenimiento del parque automotor de la empresa de servicios público de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS- MAQUINARIA Y EQUIPO)	3543003	Aditivos para gasolina aceites minerales y combus	1,150,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS- MAQUINARIA Y EQUIPO)	3331101	Gasolina motor corriente	50,000,000.00
			Total:	**1,200,000,000.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

FINR1095

emserfusa E.S.P.
60 años
NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 07 de enero de 2026

Señores
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (_), Invitación Privada (X), Invitación Pública de Menor Cuantía (_) o Invitación Pública de Mayor Cuantía (__) cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.".

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;

LUZ ANGELA ORDONEZ ESCOBAR
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

GESTION DOCUMENTAL
Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero-Auxiliar Administrativa.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

VERIFICACION

OFICINA Y/O DIVISIÓN: ADMINISTRATIVA

JEFE: LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR.

CARGO: JEFE.

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a las siguientes empresas:

- INVERSIONES SUTAGAO S.A
- ESTACIÓN DE SERVICIO Y ALMACEN DE REPUESTOS SAN JORGE
- INVERSIONES DEKER S.A.S

Con el fin de proceder a enviar las Invitaciones privadas y así dar continuidad al trámite de contratación.

LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá 07 de enero de 2025

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
07 ENE 2026
HORA: 5:30 pm
RADICADO No. 88
FIRMA:

Señores

HECTOR MANUEL COBOS
Representante Legal
INVERSIONES SUTAGAO S.A
Calle 8 No 28-30 Vía Novillero
Celular: 8671883-8675999-3134704868
Correo electrónico: cartera@inversionessutagao.com.co

Fusagasugá

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y de las funciones que le han sido asignadas, presta de manera continua los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el casco urbano y parte de la zona rural del municipio de Fusagasugá. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, la Entidad dispone de un parque automotor que constituye una herramienta fundamental para garantizar la operación eficiente, oportuna y continua de los servicios a su cargo.

El parque automotor de EMSERFUSA E.S.P. es utilizado de manera permanente en la ejecución de actividades operativas, técnicas, administrativas y de apoyo, tales como la recolección y disposición de residuos sólidos, el mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, la atención de emergencias, la supervisión de obras, la realización de inspecciones técnicas y el desplazamiento del personal autorizado para el cumplimiento de sus funciones. En razón a la naturaleza continua de estas labores, los vehículos están sometidos a un uso constante que exige condiciones óptimas de funcionamiento y disponibilidad permanente.

En este contexto, el suministro continuo y oportuno de combustibles se convierte en un factor esencial para garantizar la movilidad del parque automotor y evitar la interrupción de las actividades propias de la operación institucional. Adicionalmente, el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos requiere la adquisición de lubricantes, filtros, aditivos y demás insumos afines, los cuales permiten prolongar la vida útil de los automotores, mejorar su desempeño, reducir riesgos de fallas mecánicas y contribuir a la eficiencia operativa y financiera de la Entidad.

De manera adicional, EMSERFUSA E.S.P. suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2025-0879 para aunar esfuerzos y continuar con la ejecución de la fase práctica del programa "Transferencias Monetarias Condicionadas para Mujeres en Condición de Vulnerabilidad Económica – Mujeres que Florecen", dentro del cual se contempla el ítem "Combustible".

El suministro continuo de combustible y de los insumos asociados al mantenimiento preventivo del parque automotor es indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de EMSERFUSA E.S.P. La terminación del contrato vigente y el aumento de la demanda operativa hacen que la necesidad sea inmediata; la ausencia de combustible conllevaría a la suspensión de actividades esenciales, afectando la atención a usuarios y suscriptores y el recaudo de la entidad.

La ausencia o insuficiencia en el suministro de estos insumos podría generar afectaciones significativas en la prestación de los servicios públicos, retrasos en la atención de las actividades misionales y administrativas, mayores costos de mantenimiento, y riesgos asociados a la seguridad operativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, resulta

necesario y conveniente adelantar un proceso contractual que garantice el suministro suficiente, oportuno y continuo de combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos relacionados, de conformidad con las necesidades del parque automotor de EMSERFUSA E.S.P.

De acuerdo con la necesidad de garantizar la movilidad de los vehículos del parque automotor de la Empresa para el sostenimiento de la operación en la prestación de los servicios a usuarios y suscriptores y mantener activa la operación, se hace necesario contratar con una persona que suministre combustibles la cual debe contar con permanente abastecimiento de lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, suficientes y necesarios para el parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., los 7 días a la semana, 24 horas al día.

Es de resaltar que el presente objeto contractual se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley. incluido IVA y demás impuestos de ley. valor respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la Empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES DE CONSUMOS QUINCENALES**. Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, factura (en caso donde se requiera ajuste a las tarifas deberá presentar las respectivas resoluciones donde se contemple dicha regulación) y en general los demás documentos que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS ,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de

las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del bien	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	La misma del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	(200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y otros elementos de la misma clase que cumplan con las especificaciones técnicas del presente estudio y con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes.
2. Entregar los productos solicitados en el lugar y plazo establecidos por la empresa. Los productos deben estar en buen estado y en las cantidades requeridas, evitando cualquier tipo de deterioro o pérdida durante el suministro.
3. Garantizar que los productos sean de buena calidad y, de ser el caso, deben estar sellados.
4. Garantizar la disponibilidad continua de los productos, manteniendo un inventario suficiente para cubrir las necesidades de la empresa de servicios públicos en todo momento, lo que implica la posibilidad de proporcionar inmediatamente los productos en las situaciones que lo ameriten, para cubrir la operatividad ininterrumpida de los vehículos de la empresa.
5. El contratista deberá registrar y reportar en tiempo real a la supervisión, mediante el flujo en DRIVE dispuesto para tal fin, cada servicio de montallantas y/o suministro entregado, incluyendo fecha, hora, placa del vehículo, nombre del conductor y actividad/suministro, para su verificación y cruce con las cuentas de cobro.
6. Ofrecer, cuando se requiera, soporte técnico y asesoría especializada sobre el uso adecuado de los combustibles, lubricantes, filtros y aditivos, asegurando que el personal de la empresa esté correctamente capacitado en su aplicación y manejo.
7. En caso de que los productos entregados no cumplan con las especificaciones acordadas, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias, ya sea mediante la sustitución de los productos defectuosos como con el ajuste en las entregas futuras.
8. Mantener registros detallados de todas las entregas, incluyendo fechas, cantidades, lotes y certificados de calidad. Estos registros deben estar disponibles para inspección por parte de la empresa en cualquier momento.

9. Cumplir con todas las normas de seguridad y medio ambiente aplicables al manejo, transporte y almacenamiento de combustibles, lubricantes y otros productos, garantizando así la protección del personal y del entorno.
10. Suministrar e instalar CHIP de control de consumo de combustible a cada vehículo de parque automotor de la Empresa de Servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.
11. Contar con seguros adecuados que cubran posibles daños o pérdidas durante el suministro de los productos. Además, deberá ofrecer garantías sobre la calidad y rendimiento de los productos entregados.
12. Presentar las facturas correspondientes a cada entrega de manera oportuna, especificando claramente los productos suministrados y las cantidades.
13. Mantener la confidencialidad de cualquier información sensible proporcionada por la empresa durante el desarrollo del contrato, evitando su divulgación a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la empresa.
14. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio causado por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y deberá tomar las medidas necesarias para reparar dichos daños de manera inmediata.
15. Mantener actualizada la plataforma SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Gasolina Corriente Oxigenada	Galón	$ 16,730	N/A	$ 16,730.00
2	ACPM	Galón	$ 11,580	N/A	$ 11,580.00
	SUBTOTAL				$ 28,310.00
ACEITES - LUBRICANTES - GRASAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
3	Aceite 15w-40 Granel	1/4	$ 28,950	N/A	$ 28,950.00
4	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	Galón	$ 214,000	N/A	$ 214,000.00
5	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	1/4	$ 55,500	N/A	$ 55,500.00
6	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	1/4	$ 49,800	N/A	$ 49,800.00
7	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	Galón	$ 182,000	N/A	$ 182,000.00
8	Aceite15W-40 API CK-4	Garrafa	$ 745,000	N/A	$ 745,000.00
9	Aceite15W-40 API CK-4	Galón	$ 178,000	N/A	$ 178,000.00
10	Aceite super 4T	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
11	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Galón	$ 145,000	N/A	$ 145,000.00
12	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Garrafa	$ 612,000	N/A	$ 612,000.00
13	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	1/4	$ 35,000	N/A	$ 35,000.00
14	Aceite 15w-40 API CK-4	1/4	$ 46,000	N/A	$ 46,000.00
15	Aceite15w-40 R4X	Galón	$ 189,210	N/A	$ 189,210.00
16	Aceite15w-40 R4X	1/4	$ 47,600	N/A	$ 47,600.00
17	Aceites para motores Super 2T (Motos, Guadañas)	1/4	$ 40,000	N/A	$ 40,000.00
18	Valvulina 80w90 multigrado	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
19	Valvulina 80w90 Multigrado	Galón	$ 140,000	N/A	$ 140,000.00
20	Valvulina 85w140 Multigrado	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
21	Valvulina 85w140 Multigrado	Galón	$ 140,000	N/A	$ 140,000.00
22	Valvulina de alto rendimiento 80w90 sintética	1/4	$ 45,000	N/A	$ 45,000.00
23	Valvulina de alto rendimiento 85w140 sintética	1/4	$ 47,000	N/A	$ 47,000.00
24	Liquido de frenos DOT3	250 ml	$ 14,900	$ 2,831.00	$ 17,731.00
25	Grasa Litio	Caneca (5 GL)	$ 996,000	N/A	$ 996,000.00
26	Limpiador de Inyectores	250 ml	$ 25,000	N/A	$ 25,000.00
27	Elevador de octanaje	140 ml	$ 25,000	N/A	$ 25,000.00
28	Aditivo Gasolina	140 ml	$ 20,000	N/A	$ 20,000.00
29	Aditivo para aceite	354 ml	$ 27,100	$ 5,149.00	$ 32,249.00
30	Silicona Protector UV Spray	300ML	$ 24,400	$ 4,636.00	$ 29,036.00
31	Refrigerante para radiadores VERDE	1/4	$ 11,200	$ 2,128.00	$ 13,328.00
32	Refrigerante para radiadores VERDE	Galón	$ 28,800	$ 5,472.00	$ 34,272.00
33	Hidráulico ISO 68	Garrafa	$ 502,000	N/A	$ 502,000.00
34	Hidráulico ISO 68	Galón	$ 105,000	N/A	$ 105,000.00
35	Hidráulico ISO 68	Cuarto	$ 30,000	N/A	$ 30,000.00

36	Desengrasante para carros	Garrafa	$ 165,000	$ 31,350.00	$ 196,350.00
37	Desengrasante para carros	Tambor	$ 1,090,000	$ 207,100.00	$ 1,297,100.00
38	Soda caustica	25kg	$ 250,000	$ 47,500.00	$ 297,500.00
39	UREA	LITRO	$ 5,800	N/A	$ 5,800.00
40	Aceite Celerity 2T	1/4	$ 40,000	N/A	$ 40,000.00
41	Refrigerante para radiadores Rojo	Galón	$ 29,400	$ 5,586.00	$ 34,986.00
		SUBTOTAL			$ 6,767,412.00

FILTROS DE ACEITE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
42	5100035942	Importado	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150
43	5200024106	Importado	$ 195,000	$ 37,050.00	$ 232,050
44	1049	Importado	$ 24,000	$ 4,560.00	$ 28,560
45	P559000	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
46	HCX3757	Nacional	$ 71,000	$ 13,490.00	$ 84,490
47	P553000	Importado	$ 265,000	$ 50,350.00	$ 315,350
48	7041	Nacional	$ 71,000	$ 13,490.00	$ 84,490
49	4271	Nacional	$ 39,000	$ 7,410.00	$ 46,410
50	A28	Nacional	$ 31,000	$ 5,890.00	$ 36,890
51	CAT 1R0739	Importado	$ 206,000	$ 39,140.00	$ 245,140
52	P550777	Importado	$ 93,600	$ 17,784.00	$ 111,384
53	A113	Nacional	$ 30,900	$ 5,871.00	$ 36,771
54	A223	Nacional	$ 21,000	$ 3,990.00	$ 24,990
55	CAT-7W-2327	Importado	$ 183,000	$ 34,770.00	$ 217,770
56	CARTUCHO ACEITE VOLSKWAGEN	Importado	$ 155,000	$ 29,450.00	$ 184,450
57	LF 14000	Importado	$ 204,000	$ 38,760.00	$ 242,760
58	080V05504-6096	Importado	$ 133,200	$ 25,308.00	$ 158,508
		SUBTOTAL			$ 2,591,463

FILTRO DE COMBUSTIBLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
59	FC19765	Importado	$ 103,000	$ 19,570.00	$ 122,570
60	4811	Nacional	$ 49,500	$ 9,405.00	$ 58,905
61	P502427	Importado	$ 135,000	$ 25,650.00	$ 160,650
62	HCP8970	Nacional	$ 53,000	$ 10,070.00	$ 63,070
63	19279642	Nacional	$ 83,000	$ 15,770.00	$ 98,770
64	19279670	Nacional	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880
65	HCP2010	Nacional	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
66	CAT 1R0751	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
67	P558010	Importado	$ 128,000	$ 24,320.00	$ 152,320
68	A4053	Nacional	$ 23,000	$ 4,370.00	$ 27,370
69	CAT-1596102	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
70	5100032386	Importado	$ 167,500	$ 31,825.00	$ 199,325
71	P551423	Importado	$ 140,000	$ 26,600.00	$ 166,600
72	HCX1940	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
73	BL74451000	Importado	$ 230,000	$ 43,700.00	$ 273,700
74	GBR 01361	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
75	TC 25121074	Nacional	$ 45,200	$ 8,588.00	$ 53,788
76	A7533C	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
77	CARTUCHO COMBUSTIBLE VOLSKWAGEN	Importado	$ 180,000	$ 34,200.00	$ 214,200
78	CARTUCHO TRAMPA VOLSKWAGEN	Importado	$ 244,000	$ 46,360.00	$ 290,360
79	LF 5369	Importado	$ 102,000	$ 19,380.00	$ 121,380
80	WG9925550966	Importado	$ 404,000	$ 76,760.00	$ 480,760
81	201V12503-0062	Importado	$ 90,000	$ 17,100.00	$ 107,100
82	P555776	Importado	$ 456,500	$ 86,735.00	$ 543,235
83	SS1200	Importado	$ 70,900	$ 13,471.00	$ 84,371
84	FS 19764	Importado	$ 211,400	$ 40,166.00	$ 251,566
		SUBTOTAL			$ 4,605,300

FILTRO DE AIRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
85	P613337	Importado	$ 357,300	$ 67,887.00	$ 425,187
86	P613336	Importado	$ 431,600	$ 82,004.00	$ 513,604
87	19334520	Nacional	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250

88	19334521	Nacional	$ 135,000	$ 25,650.00	$ 160,650
89	P527484	Importado	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150
90	DA2788	Importado	$ 111,000	$ 21,090.00	$ 132,090
91	P607965	Importado	$ 450,000	$ 85,500.00	$ 535,500
92	TFA-2136	Nacional	$ 26,500	$ 5,035.00	$ 31,535
93	P527680	Importado	$ 150,000	$ 28,500.00	$ 178,500
94	TFA2135	Nacional	$ 30,200	$ 5,738.00	$ 35,938
95	5021	Nacional	$ 140,100	$ 26,619.00	$ 166,719
96	TFA-2296	Nacional	$ 33,600	$ 6,384.00	$ 39,984
97	DA 4946	Nacional	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
98	P828889	Importado	$ 252,000	$ 47,880.00	$ 299,880
99	P 829333	Importado	$ 205,000	$ 38,950.00	$ 243,950
100	502154	Nacional	$ 65,000	$ 12,350.00	$ 77,350
101	DA 2946	Nacional	$ 140,500	$ 26,695.00	$ 167,195
102	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN EXTERNO	Importado	$ 335,000	$ 63,650.00	$ 398,650
103	WG9725191931	Importado	$ 321,600	$ 61,104.00	$ 382,704
104	WG9725191932	Importado	$ 104,400	$ 19,836.00	$ 124,236
105	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN INTERNO	Importado	$ 198,000	$ 37,620.00	$ 235,620
106	ACH-212C1 INT	Importado	$ 522,000	$ 99,180.00	$ 621,180
		SUBTOTAL			$ 5,169,122

FILTROS VARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
107	P550008	Importado	$ 40,000	$ 7,600.00	$ 47,600
108	A54 Hidráulico	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
109	WG900036052	Importado	$ 372,800	$ 70,832.00	$ 443,632
		SUBTOTAL			$ 526,932

SERVICIO DE MONTALLANTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
110	Recolector	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
111	Cabezote Mula	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
112	Tráiler	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
113	Turbo	N/A	$ 25,000	$ 4,750.00	$ 29,750
114	Motos	N/A	$ 20,000	$ 3,800.00	$ 23,800
115	Automóviles, camperos y camionetas. (Montaje)	N/A	$ 20,000	$ 3,800.00	$ 23,800
116	Volqueta sellomatic	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
117	Montaje Retrotrasera	N/A	$ 83,000	$ 15,770.00	$ 98,770
118	Montaje Retrodelantera	N/A	$ 50,000	$ 9,500.00	$ 59,500
119	Neumático motocicleta	N/A	$ 36,500	$ 6,935.00	$ 43,435
120	Válvula sellomatic recolector	N/A	$ 21,500	$ 4,085.00	$ 25,585
121	Válvula motocicleta	N/A	$ 18,200	$ 3,458.00	$ 21,658
122	Parche radial	N/A	$ 36,000	$ 6,840.00	$ 42,840
123	Vulcanizada	N/A	$ 190,000	$ 36,100.00	$ 226,100
124	Neumático motocicleta	N/A	$ 36,500	$ 6,935.00	$ 43,435
125	Calibración general de llantas-Motocicleta	N/A	$ 7,000	$ 1,330.00	$ 8,330
126	Calibración general de llantas-cabezote mula	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
127	Calibración general de llantas-volqueta	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
128	Calibración general de llantas-turbo	N/A	$ 16,800	$ 3,192.00	$ 19,992
129	Calibración general de llantas-Recolector	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
130	Calibración general de llantas-Automóviles, camperos y camionetas	N/A	$ 8,400	$ 1,596.00	$ 9,996
131	Calibración general de llantas-Motocarro	N/A	$ 8,400	$ 1,596.00	$ 9,996
132	Calibración general-Tráiler	N/A	$ 21,000	$ 3,990.00	$ 24,990
133	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems	N/A			
		SUBTOTAL			$ 928,557

SERVICIOS MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES	IVA	VALOR TOTAL

	REFERENCIA		DE IVA		UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
134	Lavado general recolector	N/A	$ 142,800	$ 27,132.00	$ 169,932
135	Lavado motor recolector	N/A	$ 35,000	$ 6,650.00	$ 41,650
136	Lavado general camioneta.	N/A	$ 50,000	$ 9,500.00	$ 59,500
137	Enjuague camioneta.	N/A	$ 25,200	$ 4,788.00	$ 29,988
138	Lavado motor camioneta.	N/A	$ 19,300	$ 3,667.00	$ 22,967
139	Lavado general moto	N/A	$ 18,400	$ 3,496.00	$ 21,896
140	Lavado General Turbo	N/A	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
141	Enjuague Turbo	N/A	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880
142	Lavado General Volqueta	N/A	$ 95,000	$ 18,050.00	$ 113,050
143	Enjuague Volqueta	N/A	$ 70,000	$ 13,300.00	$ 83,300
144	Lavado General Retroexcavadora	N/A	$ 166,000	$ 31,540.00	$ 197,540
145	Enjuague Recolector	N/A	$ 79,800	$ 15,162.00	$ 94,962
146	Enjuague Recolector con caja Compactadora	N/A	$ 100,000	$ 19,000.00	$ 119,000
147	Lavado General Turbo Compactador	N/A	$ 98,000	$ 18,620.00	$ 116,620
148	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems.	N/A			
		SUBTOTAL			$ 1,221,535
	VALOR TOTAL UNITARIOS	INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			$ 21,838,631.00
	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000)				

Nota: Todos los productos que por necesidad del servicio se requieran, como también todos aquellos suministros afines que no se encuentren en la anterior ficha técnica, se tendrán en cuenta teniendo la precaución de no exceder el presupuesto y una vez analizados por parte del supervisor los valores presentados por el contratista, procederá a estudiar la pertinencia y la conducencia de la necesidad. Por lo anterior, los servicios y elementos que no se encuentren en los Ítems del contrato, deberán ser notificados por el contratista, el cual deberá presentar dos (2) cotizaciones formales del mercado para su aprobación, antes de ser ejecutados y suministrados.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones donde funciona la Estación de Servicio del contratista o donde el supervisor del contrato lo disponga.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co, el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos de objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)

c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la

propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los

antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Fotocopia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídico, expedido por la Policía Nacional de Colombia. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2).

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
CAPACIDAD FINANCIERA	*Liquidez:* LIQUIDEZ ≥ *1.3* El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 1.3 **ENDEUDAMIENTO ≤ 85%.** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al ochenta y cinco por ciento (85%). **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** ≥ *2.0* El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 2.0
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en la ejecución de máximo TRES (3) contratos cuya suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado SMLMV, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de combustible, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, para el mantenimiento del parque automotor, que contengan por lo menos uno (1) de los siguiente Códigos UNSPSC: 15101800, 15101500, 15121500, 40161500. Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos: • No. Consecutivo en el rup. • Contratista. • Contratante. • Objeto del contrato. • Año de liquidación.
TÉCNICO	• **Infraestructura física:** El proponente debe acreditar que es propietario o arrendatario de la estación de servicio de suministro de combustible (Gasolina corriente, ACPM entre otros); que esté ubicada en la ciudad de Fusagasugá y que pueda prestar los servicios del objeto de la contratación en dicha ciudad. Nota: En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento como mínimo, debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
	• **Surtidores y servicios complementarios:** El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con tres (3) surtidores doble cara de ACPM, y dos (2) surtidores de GASOLINA doble cara funcionales, de la misma manera deberá informar los servicios complementarios con los que cuenta la estación de servicio.
	• **Certificado de Conformidad**, expedido por las entidades competentes, con vigencia no superior a 3 años, acreditados por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), cumpliendo con requerimientos del reglamento técnico, bajo la regulación y/o lineamientos estipulados en la Resolución 40198 de 2021.
	• **Informe de Verificación:** El oferente deberá presentar informe de verificación vigente, emitido por el Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal de la Superintendencia de industria y comercio, de sus surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles.
	• **Certificación Surtidor**: El oferente deberá certificar que cuenta con al menos un (1) surtidor de alta entrega.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	• **Chip de Consumo:** El oferente deberá certificar la capacidad para garantizar la instalación de CHIP control consumo de combustible al 100% del parque automotor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ .EMSERFUSA E.S.P
	• **Responsabilidad Ambiental:** El oferente deberá mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por entidades ambientales competentes de acuerdo con el tipo de estación de servicio que corresponda, o en su defecto, documento que certifique la disposición final de los residuos generados por la estación de servicios, que ameriten tratamiento especial, en aras de proteger la salud humana y el medio ambiente. Documentos que deberá anexarse con la propuesta.
	• **Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo**: El oferente, en cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, deberá presentar certificación de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificación que podrá ser generada por la ARL o por El Ministerio de Trabajo. **NOTA:** Las certificaciones y/o licencias solicitadas deben ser del establecimiento en donde se realizarán los suministros y mantenimientos.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	• Se darán 44,75 puntos para la propuesta que oferte el menor valor en sumatoria total a la ficha técnica requerida de valores unitarios. 30 puntos al segundo menor valor, 15 a tercer menor valor. Del cuarto menor valor en adelante no se darán puntos
TÉCNICO	• Al oferente que ofrezca para el desarrollo del objeto del contrato el mayor número de surtidores de combustible en su estación, al cual se le otorgarán 30 puntos y en orden descendente a los demás proponentes se asignarán puntajes inferiores reduciendo 10 puntos a cada propuesta ejemplo a la primera propuesta 30 puntos a la segunda con mayor número de surtidores 20 puntos y a la de tercera 10 puntos.
	• Se darán 10 puntos al proponente que presente el Plan de Gestión Integral de los residuos y desechos peligrosos que produce, debido a su actividad comercial.
	• Se darán 15 puntos al proponente que cuente software para medir, controlar, auditar y reportar el consumo de combustible, garantizando trazabilidad, alertas y soporte a la gestión operativa
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	• Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
	Total: 100 PUNTOS

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificaran de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económico , es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en e contrato.

QUINTO: Me comprometo a desa rollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y respons abilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en _____.

Atentamente,

C.C.

(*) Nota: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. ___ ___ **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."**

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Gasolina Corriente Oxigenada	Galón			
2	ACPM	Galón			
	SUBTOTAL				
ACEITES - LUBRICANTES - GRASAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
3	Aceite 15w-40 Granel	1/4			
4	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	Galón			
5	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	1/4			
6	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	1/4			
7	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	Galón			
8	Aceite15W-40 API CK-4	Garrafa			
9	Aceite15W-40 API CK-4	Galón			
10	Aceite super 4T	1/4			
11	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Galón			
12	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Garrafa			
13	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	1/4			
14	Aceite 15w-40 API CK-4	1/4			
15	Aceite15w-40 R4X	Galón			
16	Aceite15w-40 R4X	1/4			
17	Aceites para motores Super 2T (Motos, Guadañas)	1/4			
18	Valvulina 80w90 multigrado	1/4			
19	Valvulina 80w90 Multigrado	Galón			
20	Valvulina 85w140 Multigrado	1/4			
21	Valvulina 85w140 Multigrado	Galón			
22	Valvulina de alto rendimiento 80w90 sintética	1/4			
23	Valvulina de alto rendimiento 85w140 sintética	1/4			
24	Liquido de frenos DOT3	250 ml			
25	Grasa Litio	Caneca (5 GL)			
26	Limpiador de Inyectores	250 ml			
27	Elevador de octanaje	140 ml			
28	Aditivo Gasolina	140 ml			
29	Aditivo para aceite	354 ml			
30	Silicona Protector UV Spray	300ML			
31	Refrigerante para radiadores VERDE	1/4			
32	Refrigerante para radiadores VERDE	Galón			
33	Hidráulico ISO 68	Garrafa			
34	Hidráulico ISO 68	Galón			
35	Hidráulico ISO 68	Cuarto			
36	Desengrasante para carros	Garrafa			
37	Desengrasante para carros	Tambor			

38	Soda caustica	25kg			
39	UREA	LITRO			
40	Aceite Celerity 2T	1/4			
41	Refrigerante para radiadores Rojo	Galón			
		SUBTOTAL			
		FILTROS DE ACEITE			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
42	5100035942	Importado			
43	5200024106	Importado			
44	1049	Importado			
45	P559000	Importado			
46	HCX3757	Nacional			
47	P553000	Importado			
48	7041	Nacional			
49	4271	Nacional			
50	A28	Nacional			
51	CAT 1R0739	Importado			
52	P550777	Importado			
53	A113	Nacional			
54	A223	Nacional			
55	CAT-7W-2327	Importado			
56	CARTUCHO ACEITE VOLSKWAGEN	Importado			
57	LF 14000	Importado			
58	080V05504-6096	Importado			
		SUBTOTAL			
		FILTRO DE COMBUSTIBLE			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
59	FC19765	Importado			
60	4811	Nacional			
61	P502427	Importado			
62	HCP8970	Nacional			
63	19279642	Nacional			
64	19279670	Nacional			
65	HCP2010	Nacional			
66	CAT 1R0751	Importado			
67	P558010	Importado			
68	A4053	Nacional			
69	CAT-1596102	Importado			
70	5100032386	Importado			
71	P551423	Importado			
72	HCX1940	Nacional			
73	BL74451000	Importado			
74	GBR 01361	Importado			
75	TC 25121074	Nacional			
76	A7533C	Nacional			
77	CARTUCHO COMBUSTIBLE VOLSKWAGEN	Importado			
78	CARTUCHO TRAMPA VOLSKWAGEN	Importado			
79	LF 5369	Importado			
80	WG9925550966	Importado			
81	201V12503-0062	Importado			
82	P555776	Importado			
83	SS1200	Importado			
84	FS 19764	Importado			
		SUBTOTAL			
		FILTRO DE AIRE			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
85	P613337	Importado			
86	P613336	Importado			
87	19334520	Nacional			
88	19334521	Nacional			
89	P527484	Importado			
90	DA2788	Importado			

91	P607965	Importado			
92	TFA-2136	Nacional			
93	P527680	mportado			
94	TFA2135	Nacional			
95	5021	Nacional			
96	TFA-2296	Nacional			
97	DA 4946	Nacional			
98	P828889	Importado			
99	P 829333	Importado			
100	502154	Nacional			
101	DA 2946	Nacional			
102	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN EXTERNO	Importado			
103	WG9725191931	'mportado			
104	WG9725191932	Importado			
105	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN INTERNO	Importado			
106	ACH-212C1 INT	Importado			
	SUBTOTAL				

FILTROS VARIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
107	P550008	Importado			
108	A54 Hidráulico	Nacional			
109	WG900036052	Importado			
	SUBTOTAL				

SERVICIO DE MONTALLANTAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
110	Recolector	N/A			
111	Cabezote Mula	N/A			
112	Tráiler	N/A			
113	Turbo	N/A			
114	Motos	N/A			
115	Automóviles, camperos y camionetas. (Montaje)	N/A			
116	Volqueta sellomatic	N/A			
117	Montaje Retrotrasera	N/A			
118	Montaje Retrodelantera	N/A			
119	Neumático motocicleta	N/A			
120	Válvula sellomatic recolector	N/A			
121	Válvula motocicleta	N/A			
122	Parche radial	N/A			
123	Vulcanizada	N/A			
124	Neumático motocicleta	N/A			
125	Calibración general de llantas-Motocicleta	N/A			
126	Calibración general de llantas-cabezote mula	N/A			
127	Calibración general de llantas-volqueta	N/A			
128	Calibración general de llantas-turbo	N/A			
129	Calibración general de llantas-Recolector	N/A			
130	Calibración general de llantas-Automóviles, camperos y camionetas	N/A			
131	Calibración general de llantas-Motocarro	N/A			
132	Calibración general-Tráiler	N/A			
133	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems	N/A			
	SUBTOTAL				

SERVICIOS MANTENIMIENTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS

134	Lavado general recolector	N/A			
135	Lavado motor recolector	N/A			
136	Lavado general camioneta.	N/A			
137	Enjuague camioneta.	N/A			
138	Lavado motor camioneta.	N/A			
139	Lavado general moto	N/A			
140	Lavado General Turbo	N/A			
141	Enjuague Turbo	N/A			
142	Lavado General Volqueta	N/A			
143	Enjuague Volqueta	N/A			
144	Lavado General Retroexcavadora	N/A			
145	Enjuague Recolector	N/A			
146	Enjuague Recolector con caja Compactadora	N/A			
147	Lavado General Turbo Compactador	N/A			
148	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems.	N/A			
SUBTOTAL					
VALOR TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTO					
EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000)					

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____ ($_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
07 ENE 2025
HORA 5:30
RADICADO No 92
FIRMA

Fusagasugá 07 de enero de 2025

Señores

PLUTARCO CIFUENTES SABOGAL
Representante Legal
ESTACIÓN DE SERVICIO Y ALMACÉN DE REPUESTOS SAN JORGE
Trasversal 12 No 14-29
Tel.: 8672290
Correo electrónico: eds.sanjorge.cifuen@gmail.com

Fusagasugá

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y de las funciones que le han sido asignadas, presta de manera continua los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el casco urbano y parte de la zona rural del municipio de Fusagasugá. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, la Entidad dispone de un parque automotor que constituye una herramienta fundamental para garantizar la operación eficiente, oportuna y continua de los servicios a su cargo.

El parque automotor de EMSERFUSA E.S.P. es utilizado de manera permanente en la ejecución de actividades operativas, técnicas, administrativas y de apoyo, tales como la recolección y disposición de residuos sólidos, el mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, la atención de emergencias, la supervisión de obras, la realización de inspecciones técnicas y el desplazamiento del personal autorizado para el cumplimiento de sus funciones. En razón a la naturaleza continua de estas labores, los vehículos están sometidos a un uso constante que exige condiciones óptimas de funcionamiento y disponibilidad permanente.

En este contexto, el suministro continuo y oportuno de combustibles se convierte en un factor esencial para garantizar la movilidad del parque automotor y evitar la interrupción de las actividades propias de la operación institucional. Adicionalmente, el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos requiere la adquisición de lubricantes, filtros, aditivos y demás insumos afines, los cuales permiten prolongar la vida útil de los automotores, mejorar su desempeño, reducir riesgos de fallas mecánicas y contribuir a la eficiencia operativa y financiera de la Entidad.

De manera adicional, EMSERFUSA E.S.P. suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2025-0879 para aunar esfuerzos y continuar con la ejecución de la fase práctica del programa "Transferencias Monetarias Condicionadas para Mujeres en Condición de Vulnerabilidad Económica – Mujeres que Florecen", dentro del cual se contempla el ítem "Combustible".

El suministro continuo de combustible y de los insumos asociados al mantenimiento preventivo del parque automotor es indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de EMSERFUSA E.S.P. La terminación del contrato vigente y el aumento de la demanda operativa hacen que la necesidad sea inmediata; la ausencia de combustible conllevaría a la suspensión de actividades esenciales, afectando la atención a usuarios y suscriptores y el recaudo de la entidad.

La ausencia o insuficiencia en el suministro de estos insumos podría generar afectaciones significativas en la prestación de los servicios públicos, retrasos en la atención de las actividades misionales y administrativas, mayores costos de mantenimiento, y riesgos asociados a la seguridad operativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, resulta

necesario y conveniente adelantar un proceso contractual que garantice el suministro suficiente, oportuno y continuo de combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos relacionados, de conformidad con las necesidades del parque automotor de EMSERFUSA E.S.P.

De acuerdo con la necesidad de garantizar la movilidad de los vehículos del parque automotor de la Empresa para el sostenimiento de la operación en la prestación de los servicios a usuarios y suscriptores y mantener activa la operación, se hace necesario contratar con una persona que suministre combustibles la cual debe contar con permanente abastecimiento de lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, suficientes y necesarios para el parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., los 7 días a la semana, 24 horas al día.

Es de resaltar que el presente objeto contractual se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley. incluido IVA y demás impuestos de ley. valor respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la Empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES DE CONSUMOS QUINCENALES**. Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, factura (en caso donde se requiera ajuste a las tarifas deberá presentar las respectivas resoluciones donde se contemple dicha regulación) y en general los demás documentos que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de

las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del bien	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	La misma del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	(200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y otros elementos de la misma clase que cumplan con las especificaciones técnicas del presente estudio y con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes.
2. Entregar los productos solicitados en el lugar y plazo establecidos por la empresa. Los productos deben estar en buen estado y en las cantidades requeridas, evitando cualquier tipo de deterioro o pérdida durante el suministro.
3. Garantizar que los productos sean de buena calidad y, de ser el caso, deben estar sellados.
4. Garantizar la disponibilidad continua de los productos, manteniendo un inventario suficiente para cubrir las necesidades de la empresa de servicios públicos en todo momento, lo que implica la posibilidad de proporcionar inmediatamente los productos en las situaciones que lo ameriten, para cubrir la operatividad ininterrumpida de los vehículos de la empresa.
5. El contratista deberá registrar y reportar en tiempo real a la supervisión, mediante el flujo en DRIVE dispuesto para tal fin, cada servicio de montallantas y/o suministro entregado, incluyendo fecha, hora, placa del vehículo, nombre del conductor y actividad/suministro, para su verificación y cruce con las cuentas de cobro.
6. Ofrecer, cuando se requiera, soporte técnico y asesoría especializada sobre el uso adecuado de los combustibles, lubricantes, filtros y aditivos, asegurando que el personal de la empresa esté correctamente capacitado en su aplicación y manejo.
7. En caso de que los productos entregados no cumplan con las especificaciones acordadas, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias, ya sea mediante la sustitución de los productos defectuosos como con el ajuste en las entregas futuras.
8. Mantener registros detallados de todas las entregas, incluyendo fechas, cantidades, lotes y certificados de calidad. Estos registros deben estar disponibles para inspección por parte de la empresa en cualquier momento.

9. Cumplir con todas las normas de seguridad y medio ambiente aplicables al manejo, transporte y almacenamiento de combustibles, lubricantes y otros productos, garantizando así la protección del personal y del entorno.
10. Suministrar e instalar CHIP de control de consumo de combustible a cada vehículo de parque automotor de la Empresa de Servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.
11. Contar con seguros adecuados que cubran posibles daños o pérdidas durante el suministro de los productos. Además, deberá ofrecer garantías sobre la calidad y rendimiento de los productos entregados.
12. Presentar las facturas correspondientes a cada entrega de manera oportuna, especificando claramente los productos suministrados y las cantidades.
13. Mantener la confidencialidad de cualquier información sensible proporcionada por la empresa durante el desarrollo del contrato, evitando su divulgación a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la empresa.
14. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio causado por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y deberá tomar las medidas necesarias para reparar dichos daños de manera inmediata.
15. Mantener actualizada la plataforma SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Gasolina Corriente Oxigenada	Galón	$ 16,730	N/A	$ 16,730.00
2	ACPM	Galón	$ 11,580	N/A	$ 11,580.00
		SUBTOTAL			$ 28,310.00
ACEITES - LUBRICANTES - GRASAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
3	Aceite 15w-40 Granel	1/4	$ 28,950	N/A	$ 28,950.00
4	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	Galón	$ 214,000	N/A	$ 214,000.00
5	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	1/4	$ 55,500	N/A	$ 55,500.00
6	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	1/4	$ 49,800	N/A	$ 49,800.00
7	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	Galón	$ 182,000	N/A	$ 182,000.00
8	Aceite15W-40 API CK-4	Garrafa	$ 745,000	N/A	$ 745,000.00
9	Aceite15W-40 API CK-4	Galón	$ 178,000	N/A	$ 178,000.00
10	Aceite super 4T	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
11	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Galón	$ 145,000	N/A	$ 145,000.00
12	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Garrafa	$ 612,000	N/A	$ 612,000.00
13	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	1/4	$ 35,000	N/A	$ 35,000.00
14	Aceite 15w-40 API CK-4	1/4	$ 46,000	N/A	$ 46,000.00
15	Aceite15w-40 R4X	Galón	$ 189,210	N/A	$ 189,210.00
16	Aceite15w-40 R4X	1/4	$ 47,600	N/A	$ 47,600.00
17	Aceites para motores Super 2T (Motos, Guadañas)	1/4	$ 40,000	N/A	$ 40,000.00
18	Valvulina 80w90 multigrado	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
19	Valvulina 80w90 Multigrado	Galón	$ 140,000	N/A	$ 140,000.00
20	Valvulina 85w140 Multigrado	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
21	Valvulina 85w140 Multigrado	Galón	$ 140,000	N/A	$ 140,000.00
22	Valvulina de alto rendimiento 80w90 sintética	1/4	$ 45,000	N/A	$ 45,000.00
23	Valvulina de alto rendimiento 85w140 sintética	1/4	$ 47,000	N/A	$ 47,000.00
24	Líquido de frenos DOT3	250 ml	$ 14,900	$ 2,831.00	$ 17,731.00
25	Grasa Litio	Caneca (5 GL)	$ 996,000	N/A	$ 996,000.00
26	Limpiador de Inyectores	250 ml	$ 25,000	N/A	$ 25,000.00
27	Elevador de octanaje	140 ml	$ 25,000	N/A	$ 25,000.00
28	Aditivo Gasolina	140 ml	$ 20,000	N/A	$ 20,000.00
29	Aditivo para aceite	354 ml	$ 27,100	$ 5,149.00	$ 32,249.00
30	Silicona Protector UV Spray	300ML	$ 24,400	$ 4,636.00	$ 29,036.00
31	Refrigerante para radiadores VERDE	1/4	$ 11,200	$ 2,128.00	$ 13,328.00
32	Refrigerante para radiadores VERDE	Galón	$ 28,800	$ 5,472.00	$ 34,272.00
33	Hidráulico ISO 68	Garrafa	$ 502,000	N/A	$ 502,000.00
34	Hidráulico ISO 68	Galón	$ 105,000	N/A	$ 105,000.00
35	Hidráulico ISO 68	Cuarto	$ 30,000	N/A	$ 30,000.00

36	Desengrasante para carros	Garrafa	$ 165,000	$ 31,350.00	$ 196,350.00
37	Desengrasante para carros	Tambor	$ 1,090,000	$ 207,100.00	$ 1,297,100.00
38	Soda caustica	25kg	$ 250,000	$ 47,500.00	$ 297,500.00
39	UREA	LITRO	$ 5,800	N/A	$ 5,800.00
40	Aceite Celerity 2T	1/4	$ 40,000	N/A	$ 40,000.00
41	Refrigerante para radiadores Rojo	Galón	$ 29,400	$ 5,586.00	$ 34,986.00
		SUBTOTAL			$ 6,767,412.00

FILTROS DE ACEITE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
42	5100035942	Importado	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150
43	5200024106	Importado	$ 195,000	$ 37,050.00	$ 232,050
44	1049	Importado	$ 24,000	$ 4,560.00	$ 28,560
45	P559000	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
46	HCX3757	Nacional	$ 71,000	$ 13,490.00	$ 84,490
47	P553000	Importado	$ 265,000	$ 50,350.00	$ 315,350
48	7041	Nacional	$ 71,000	$ 13,490.00	$ 84,490
49	4271	Nacional	$ 39,000	$ 7,410.00	$ 46,410
50	A28	Nacional	$ 31,000	$ 5,890.00	$ 36,890
51	CAT 1R0739	Importado	$ 206,000	$ 39,140.00	$ 245,140
52	P550777	Importado	$ 93,600	$ 17,784.00	$ 111,384
53	A113	Nacional	$ 30,900	$ 5,871.00	$ 36,771
54	A223	Nacional	$ 21,000	$ 3,990.00	$ 24,990
55	CAT-7W-2327	Importado	$ 183,000	$ 34,770.00	$ 217,770
56	CARTUCHO ACEITE VOLSKWAGEN	Importado	$ 155,000	$ 29,450.00	$ 184,450
57	LF 14000	Importado	$ 204,000	$ 38,760.00	$ 242,760
58	080V05504-6096	Importado	$ 133,200	$ 25,308.00	$ 158,508
		SUBTOTAL			$ 2,591,463

FILTRO DE COMBUSTIBLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
59	FC19765	Importado	$ 103,000	$ 19,570.00	$ 122,570
60	4811	Nacional	$ 49,500	$ 9,405.00	$ 58,905
61	P502427	Importado	$ 135,000	$ 25,650.00	$ 160,650
62	HCP8970	Nacional	$ 53,000	$ 10,070.00	$ 63,070
63	19279642	Nacional	$ 83,000	$ 15,770.00	$ 98,770
64	19279670	Nacional	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880
65	HCP2010	Nacional	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
66	CAT 1R0751	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
67	P558010	Importado	$ 128,000	$ 24,320.00	$ 152,320
68	A4053	Nacional	$ 23,000	$ 4,370.00	$ 27,370
69	CAT-1596102	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
70	5100032386	Importado	$ 167,500	$ 31,825.00	$ 199,325
71	P551423	Importado	$ 140,000	$ 26,600.00	$ 166,600
72	HCX1940	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
73	BL74451000	Importado	$ 230,000	$ 43,700.00	$ 273,700
74	GBR 01361	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
75	TC 25121074	Nacional	$ 45,200	$ 8,588.00	$ 53,788
76	A7533C	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
77	CARTUCHO COMBUSTIBLE VOLSKWAGEN	Importado	$ 180,000	$ 34,200.00	$ 214,200
78	CARTUCHO TRAMPA VOLSKWAGEN	Importado	$ 244,000	$ 46,360.00	$ 290,360
79	LF 5369	Importado	$ 102,000	$ 19,380.00	$ 121,380
80	WG9925550966	Importado	$ 404,000	$ 76,760.00	$ 480,760
81	201V12503-0062	Importado	$ 90,000	$ 17,100.00	$ 107,100
82	P555776	Importado	$ 456,500	$ 86,735.00	$ 543,235
83	SS1200	Importado	$ 70,900	$ 13,471.00	$ 84,371
84	FS 19764	Importado	$ 211,400	$ 40,166.00	$ 251,566
		SUBTOTAL			$ 4,605,300

FILTRO DE AIRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
85	P613337	Importado	$ 357,300	$ 67,887.00	$ 425,187
86	P613336	Importado	$ 431,600	$ 82,004.00	$ 513,604
87	19334520	Nacional	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250

88	19334521	Nacional	$ 135,000	$ 25,650.00	$ 160,650
89	P527484	Importado	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150
90	DA2788	Importado	$ 111,000	$ 21,090.00	$ 132,090
91	P607965	Importado	$ 450,000	$ 85,500.00	$ 535,500
92	TFA-2136	Nacional	$ 26,500	$ 5,035.00	$ 31,535
93	P527680	Importado	$ 150,000	$ 28,500.00	$ 178,500
94	TFA2135	Nacional	$ 30,200	$ 5,738.00	$ 35,938
95	5021	Nacional	$ 140,100	$ 26,619.00	$ 166,719
96	TFA-2296	Nacional	$ 33,600	$ 6,384.00	$ 39,984
97	DA 4946	Nacional	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
98	P828889	Importado	$ 252,000	$ 47,880.00	$ 299,880
99	P 829333	Importado	$ 205,000	$ 38,950.00	$ 243,950
100	502154	Nacional	$ 65,000	$ 12,350.00	$ 77,350
101	DA 2946	Nacional	$ 140,500	$ 26,695.00	$ 167,195
102	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN EXTERNO	Importado	$ 335,000	$ 63,650.00	$ 398,650
103	WG9725191931	Importado	$ 321,600	$ 61,104.00	$ 382,704
104	WG9725191932	Importado	$ 104,400	$ 19,836.00	$ 124,236
105	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN INTERNO	Importado	$ 198,000	$ 37,620.00	$ 235,620
106	ACH-212C1 INT	Importado	$ 522,000	$ 99,180.00	$ 621,180
		SUBTOTAL			$ 5,169,122

FILTROS VARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
107	P550008	Importado	$ 40,000	$ 7,600.00	$ 47,600
108	A54 Hidráulico	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
109	WG900036052	Importado	$ 372,800	$ 70,832.00	$ 443,632
		SUBTOTAL			$ 526,932

SERVICIO DE MONTALLANTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
110	Recolector	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
111	Cabezote Mula	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
112	Tráiler	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
113	Turbo	N/A	$ 25,000	$ 4,750.00	$ 29,750
114	Motos	N/A	$ 20,000	$ 3,800.00	$ 23,800
115	Automóviles, camperos y camionetas. (Montaje)	N/A	$ 20,000	$ 3,800.00	$ 23,800
116	Volqueta sellomatic	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
117	Montaje Retrotrasera	N/A	$ 83,000	$ 15,770.00	$ 98,770
118	Montaje Retrodelantera	N/A	$ 50,000	$ 9,500.00	$ 59,500
119	Neumático motocicleta	N/A	$ 36,500	$ 6,935.00	$ 43,435
120	Válvula sellomatic recolector	N/A	$ 21,500	$ 4,085.00	$ 25,585
121	Válvula motocicleta	N/A	$ 18,200	$ 3,458.00	$ 21,658
122	Parche radial	N/A	$ 36,000	$ 6,840.00	$ 42,840
123	Vulcanizada	N/A	$ 190,000	$ 36,100.00	$ 226,100
124	Neumático motocicleta	N/A	$ 36,500	$ 6,935.00	$ 43,435
125	Calibración general de llantas-Motocicleta	N/A	$ 7,000	$ 1,330.00	$ 8,330
126	Calibración general de llantas-cabezote mula	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
127	Calibración general de llantas-volqueta	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
128	Calibración general de llantas-turbo	N/A	$ 16,800	$ 3,192.00	$ 19,992
129	Calibración general de llantas-Recolector	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
130	Calibración general de llantas-Automóviles, camperos y camionetas	N/A	$ 8,400	$ 1,596.00	$ 9,996
131	Calibración general de llantas-Motocarro	N/A	$ 8,400	$ 1,596.00	$ 9,996
132	Calibración general-Tráiler	N/A	$ 21,000	$ 3,990.00	$ 24,990
133	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems	N/A			
		SUBTOTAL			$ 928,557

SERVICIOS MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES	IVA	VALOR TOTAL

	REFERENCIA		DE IVA		UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
134	Lavado general recolector	N/A	$ 142,800	$ 27,132.00	$ 169,932
135	Lavado motor recolector	N/A	$ 35,000	$ 6,650.00	$ 41,650
136	Lavado general camioneta.	N/A	$ 50,000	$ 9,500.00	$ 59,500
137	Enjuague camioneta.	N/A	$ 25,200	$ 4,788.00	$ 29,988
138	Lavado motor camioneta.	N/A	$ 19,300	$ 3,667.00	$ 22,967
139	Lavado general moto	N/A	$ 18,400	$ 3,496.00	$ 21,896
140	Lavado General Turbo	N/A	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
141	Enjuague Turbo	N/A	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880
142	Lavado General Volqueta	N/A	$ 95,000	$ 18,050.00	$ 113,050
143	Enjuague Volqueta	N/A	$ 70,000	$ 13,300.00	$ 83,300
144	Lavado General Retroexcavadora	N/A	$ 166,000	$ 31,540.00	$ 197,540
145	Enjuague Recolector	N/A	$ 79,800	$ 15,162.00	$ 94,962
146	Enjuague Recolector con caja Compactadora	N/A	$ 100,000	$ 19,000.00	$ 119,000
147	Lavado General Turbo Compactador	N/A	$ 98,000	$ 18,620.00	$ 116,620
148	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems.	N/A			
		SUBTOTAL			$ 1,221,535
		VALOR TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			$ 21,838,631.00
		EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000)			

Nota: Todos los productos que por necesidad del servicio se requieran, como también todos aquellos suministros afines que no se encuentren en la anterior ficha técnica, se tendrán en cuenta teniendo la precaución de no exceder el presupuesto y una vez analizados por parte del supervisor los valores presentados por el contratista, procederá a estudiar la pertinencia y la conducencia de la necesidad. Por lo anterior, los servicios y elementos que no se encuentren en los Ítems del contrato, deberán ser notificados por el contratista, el cual deberá presentar dos (2) cotizaciones formales del mercado para su aprobación, antes de ser ejecutados y suministrados.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones donde funciona la Estación de Servicio del contratista o donde el supervisor del contrato lo disponga.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co, el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)

c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interfe ido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes endiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la

propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los

antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Fotocopia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídico, expedido por la Policía Nacional de Colombia. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2).

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
CAPACIDAD FINANCIERA	*Liquidez:* LIQUIDEZ ≥ *1.3* El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 1.3 **ENDEUDAMIENTO ≤ 85%.** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al ochenta y cinco por ciento (85%). **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** ≥ *2.0* El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 2.0
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en la ejecución de máximo TRES (3) contratos cuya suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado SMLMV, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de combustible, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, para el mantenimiento del parque automotor, que contenga por lo menos uno (1) de los siguiente Códigos UNSPSC: 15101800, 15101500 15 21500, 40161500. Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos: • No. Consecutivo en el rup. • Contratista. • Contratante. • Objeto del contrato. • Año de liquidación.
TÉCNICO	• **Infraestructura física:** El proponente debe acreditar que es propietario o arrendatario de la estación de servicio de suministro de combustible (Gasolina corriente, ACPM entre otros); que esté ubicada en la ciudad de Fusagasugá y que pueda prestar los servicios del objeto de la contratación en dicha ciudad. Nota: En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento como mínimo, debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
	• **Surtidores y servicios complementarios:** El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con tres (3) surtidores doble cara de ACPM, y dos (2) surtidores de GASOLINA doble cara funcionales, de la misma manera deberá informar los servicios complementarios con los que cuenta la estación de servicio.
	• **Certificado de Conformidad**, expedido por las entidades competentes, con vigencia no superior a 3 años, acreditados por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), cumpliendo con requerimientos del reglamento técnico, bajo la regulación y/o lineamientos estipulados en la Resolución 40198 de 2021.
	• **Informe de Verificación:** El oferente deberá presentar informe de verificación vigente, emitido por el Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal de la Superintendencia de industria y comercio, de sus surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles.
	• **Certificación Surtidor**: El oferente deberá certificar que cuenta con al menos un (1) surtidor de alta entrega.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	• **Chip de Consumo:** El oferente deberá certificar la capacidad para garantizar la instalación de CHIP control consumo de combustible al 100% del parque automotor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ .EMSERFUSA E.S.P
	• **Responsabilidad Ambiental:** El oferente deberá mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por entidades ambientales competentes de acuerdo con el tipo de estación de servicio que corresponda, o en su defecto, documento que certifique la disposición final de los residuos generados por la estación de servicios, que ameriten tratamiento especial, en aras de proteger la salud humana y el medio ambiente. Documentos que deberá anexarse con la propuesta.
	• **Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo**: El oferente, en cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, deberá presentar certificación de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificación que podrá ser generada por la ARL o por El Ministerio de Trabajo. **NOTA:** Las certificaciones y/o licencias solicitadas deben ser del establecimiento en donde se realizarán los suministros y mantenimientos.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	• Se darán 44,75 puntos para la propuesta que oferte el menor valor en sumatoria total a la ficha técnica requerida de valores unitarios. 30 puntos al segundo menor valor, 15 a tercer menor valor. Del cuarto menor valor en adelante no se darán puntos
TÉCNICO	• Al oferente que ofrezca para el desarrollo del objeto del contrato el mayor número de surtidores de combustible en su estación, al cual se le otorgarán 30 puntos y en orden descendente a los demás proponentes se asignarán puntajes inferiores reduciendo 10 puntos a cada propuesta ejemplo a la primera propuesta 30 puntos a la segunda con mayor número de surtidores 20 puntos y a la de tercera 10 puntos.
	• Se darán 10 puntos al proponente que presente el Plan de Gestión Integral de los residuos y desechos peligrosos que produce, debido a su actividad comercial.
	• Se darán 15 puntos al proponente que cuente software para medir, controlar, auditar y reportar el consumo de combustible, garantizando trazabilidad, alertas y soporte a la gestión operativa
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	• Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
	Total: 100 PUNTOS

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificaran de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el ofe.ente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ de fecha _____ _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____ _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____ __

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____ __

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en _____.

Atentamente,

C.C.

(*) Nota: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."**

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Gasolina Corriente Oxigenada	Galón			
2	ACPM	Galón			
		SUBTOTAL			
ACEITES - LUBRICANTES - GRASAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
3	Aceite 15w-40 Granel	1/4			
4	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	Galón			
5	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	1/4			
6	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	1/4			
7	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	Galón			
8	Aceite15W-40 API CK-4	Garrafa			
9	Aceite15W-40 API CK-4	Galón			
10	Aceite super 4T	1/4			
11	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Galón			
12	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Garrafa			
13	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	1/4			
14	Aceite 15w-40 API CK-4	1/4			
15	Aceite15w-40 R4X	Galón			
16	Aceite15w-40 R4X	1/4			
17	Aceites para motores Super 2T (Motos, Guadañas)	1/4			
18	Valvulina 80w90 multigrado	1/4			
19	Valvulina 80w90 Multigrado	Galón			
20	Valvulina 85w140 Multigrado	1/4			
21	Valvulina 85w140 Multigrado	Galón			
22	Valvulina de alto rendimiento 80w90 sintética	1/4			
23	Valvulina de alto rendimiento 85w140 sintética	1/4			
24	Líquido de frenos DOT3	250 ml			
25	Grasa Litio	Caneca (5 GL)			
26	Limpiador de Inyectores	250 ml			
27	Elevador de octanaje	140 ml			
28	Aditivo Gasolina	140 ml			
29	Aditivo para aceite	354 ml			
30	Silicona Protector UV Spray	300ML			
31	Refrigerante para radiadores VERDE	1/4			
32	Refrigerante para radiadores VERDE	Galón			
33	Hidráulico ISO 68	Garrafa			
34	Hidráulico ISO 68	Galón			
35	Hidráulico ISO 68	Cuarto			
36	Desengrasante para carros	Garrafa			
37	Desengrasante para carros	Tambor			

38	Soda caustica	25kg			
39	UREA	LITRO			
40	Aceite Celerity 2T	1/4			
41	Refrigerante para radiadores Rojo	Galón			
		SUBTOTAL			

FILTROS DE ACEITE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
42	5100035942	Importado			
43	5200024106	Importado			
44	1049	Importado			
45	P559000	Importado			
46	HCX3757	Nacional			
47	P553000	Importado			
48	7041	Nacional			
49	4271	Nacional			
50	A28	Nacional			
51	CAT 1R0739	Importado			
52	P550777	Importado			
53	A113	Nacional			
54	A223	Nacional			
55	CAT-7W-2327	Importado			
56	CARTUCHO ACEITE VOLSKWAGEN	Importado			
57	LF 14000	Importado			
58	080V05504-6096	Importado			
		SUBTOTAL			

FILTRO DE COMBUSTIBLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
59	FC19765	Importado			
60	4811	Nacional			
61	P502427	Importado			
62	HCP8970	Nacional			
63	19279642	Nacional			
64	19279670	Nacional			
65	HCP2010	Nacional			
66	CAT 1R0751	Importado			
67	P558010	Importado			
68	A4053	Nacional			
69	CAT-1596102	Importado			
70	5100032386	Importado			
71	P551423	Importado			
72	HCX1940	Nacional			
73	BL74451000	Importado			
74	GBR 01361	Importado			
75	TC 25121074	Nacional			
76	A7533C	Nacional			
77	CARTUCHO COMBUSTIBLE VOLSKWAGEN	Importado			
78	CARTUCHO TRAMPA VOLSKWAGEN	Importado			
79	LF 5369	Importado			
80	WG9925550966	Importado			
81	201V12503-0062	Importado			
82	P555776	Importado			
83	SS1200	Importado			
84	FS 19764	Importado			
		SUBTOTAL			

FILTRO DE AIRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
85	P613337	Importado			
86	P613336	Importado			
87	19334520	Nacional			
88	19334521	Nacional			
89	P527484	Importado			
90	DA2788	Importado			

91	P607965	Importado			
92	TFA-2136	Nacional			
93	P527680	Importado			
94	TFA2135	Nacional			
95	5021	Nacional			
96	TFA-2296	Nacional			
97	DA 4946	Nacional			
98	P828889	Importado			
99	P 829333	Importado			
100	502154	Nacional			
101	DA 2946	Nacional			
102	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN EXTERNO	Importado			
103	WG9725191931	Importado			
104	WG9725191932	Importado			
105	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN INTERNO	mportado			
106	ACH-212C1 INT	mportado			
		SUBTOTAL			

FILTROS VARIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
107	P550008	Importado			
108	A54 Hidráulico	Nacional			
109	WG900036052	Importado			
		SUBTOTAL			

SERVICIO DE MONTALLANTAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
110	Recolector	N/A			
111	Cabezote Mula	N/A			
112	Tráiler	N/A			
113	Turbo	N/A			
114	Motos	N/A			
115	Automóviles, camperos y camionetas. (Montaje)	N/A			
116	Volqueta sellomatic	N/A			
117	Montaje Retrotrasera	N/A			
118	Montaje Retrodelantera	N/A			
119	Neumático motocicleta	N/A			
120	Válvula sellomatic recolector	N/A			
121	Válvula motocicleta	N/A			
122	Parche radial	N/A			
123	Vulcanizada	N/A			
124	Neumático motocicleta	N/A			
125	Calibración general de llantas-Motocicleta	N/A			
126	Calibración general de llantas-cabezote mula	N/A			
127	Calibración general de llantas-volqueta	N/A			
128	Calibración general de llantas-turbo	N/A			
129	Calibración general de llantas-Recolector	N/A			
130	Calibración general de llantas-Automóviles, camperos y camionetas	N/A			
131	Calibración general de llantas-Motocarro	N/A			
132	Calibración general-Tráiler	N/A			
133	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems	N/A			
		SUBTOTAL			

SERVICIOS MANTENIMIENTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS

134	Lavado general recolector	N/A			
135	Lavado motor recolector	N/A			
136	Lavado general camioneta.	N/A			
137	Enjuague camioneta.	N/A			
138	Lavado motor camioneta.	N/A			
139	Lavado general moto	N/A			
140	Lavado General Turbo	N/A			
141	Enjuague Turbo	N/A			
142	Lavado General Volqueta	N/A			
143	Enjuague Volqueta	N/A			
144	Lavado General Retroexcavadora	N/A			
145	Enjuague Recolector	N/A			
146	Enjuague Recolector con caja Compactadora	N/A			
147	Lavado General Turbo Compactador	N/A			
148	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems.	N/A			
SUBTOTAL					
VALOR TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS					
EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000)					

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____ ($_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

Fusagasugá 07 de enero de 2025

Señores

MARTHA SANCHEZ VACA
Representante Legal
INVERSIONES DEKER S.A.S
Carrea 5 No. 1-21
Celular: 3115980322
Correo electrónico: dekercontabilidad1@gmail.com

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
07 ENE 2026
HORA: 5:30 PM
RADICADO No. 93
FIRMA:

Fusagasugá

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y de las funciones que le han sido asignadas, presta de manera continua los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el casco urbano y parte de la zona rural del municipio de Fusagasugá. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, la Entidad dispone de un parque automotor que constituye una herramienta fundamental para garantizar la operación eficiente, oportuna y continua de los servicios a su cargo.

El parque automotor de EMSERFUSA E.S.P. es utilizado de manera permanente en la ejecución de actividades operativas, técnicas, administrativas y de apoyo, tales como la recolección y disposición de residuos sólidos, el mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, la atención de emergencias, la supervisión de obras, la realización de inspecciones técnicas y el desplazamiento del personal autorizado para el cumplimiento de sus funciones. En razón a la naturaleza continua de estas labores, los vehículos están sometidos a un uso constante que exige condiciones óptimas de funcionamiento y disponibilidad permanente.

En este contexto, el suministro continuo y oportuno de combustibles se convierte en un factor esencial para garantizar la movilidad del parque automotor y evitar la interrupción de las actividades propias de la operación institucional. Adicionalmente, el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos requiere la adquisición de lubricantes, filtros, aditivos y demás insumos afines, los cuales permiten prolongar la vida útil de los automotores, mejorar su desempeño, reducir riesgos de fallas mecánicas y contribuir a la eficiencia operativa y financiera de la Entidad.

De manera adicional, EMSERFUSA E.S.P. suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2025-0879 para aunar esfuerzos y continuar con la ejecución de la fase práctica del programa "Transferencias Monetarias Condicionadas para Mujeres en Condición de Vulnerabilidad Económica – Mujeres que Florecen", dentro del cual se contempla el ítem "Combustible".

El suministro continuo de combustible y de los insumos asociados al mantenimiento preventivo del parque automotor es indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de EMSERFUSA E.S.P. La terminación del contrato vigente y el aumento de la demanda operativa hacen que la necesidad sea inmediata; la ausencia de combustible conllevaría a la suspensión de actividades esenciales, afectando la atención a usuarios y suscriptores y el recaudo de la entidad.

La ausencia o insuficiencia en el suministro de estos insumos podría generar afectaciones significativas en la prestación de los servicios públicos, retrasos en la atención de las actividades misionales y administrativas, mayores costos de mantenimiento, y riesgos asociados a la seguridad operativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, resulta

necesario y conveniente adelantar un proceso contractual que garantice el suministro suficiente, oportuno y continuo de combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos relacionados, de conformidad con las necesidades del parque automotor de EMSERFUSA E.S.P.

De acuerdo con la necesidad de garantizar la movilidad de los vehículos del parque automotor de la Empresa para el sostenimiento de la operación en la prestación de los servicios a usuarios y suscriptores y mantener activa la operación, se hace necesario contratar con una persona que suministre combustibles la cual debe contar con permanente abastecimiento de lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, suficientes y necesarios para el parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., los 7 días a la semana, 24 horas al día.

Es de resaltar que el presente objeto contractual se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley. incluido IVA y demás impuestos de ley. valor respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la Empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES DE CONSUMOS QUINCENALES**. Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, factura (en caso donde se requiera ajuste a las tarifas deberá presentar las respectivas resoluciones donde se contemple dicha regulación) y en general los demás documentos que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de

las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del bien	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	La misma del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	(200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los combustibles, lubricantes, filtros, aditivos y otros elementos de la misma clase que cumplan con las especificaciones técnicas del presente estudio y con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes.
2. Entregar los productos solicitados en el lugar y plazo establecidos por la empresa. Los productos deben estar en buen estado y en las cantidades requeridas, evitando cualquier tipo de deterioro o pérdida durante el suministro.
3. Garantizar que los productos sean de buena calidad y, de ser el caso, deben estar sellados.
4. Garantizar la disponibilidad continua de los productos, manteniendo un inventario suficiente para cubrir las necesidades de la empresa de servicios públicos en todo momento, lo que implica la posibilidad de proporcionar inmediatamente los productos en las situaciones que lo ameriten, para cubrir la operatividad ininterrumpida de los vehículos de la empresa.
5. El contratista deberá registrar y reportar en tiempo real a la supervisión, mediante el flujo en DRIVE dispuesto para tal fin, cada servicio de mantallantas y/o suministro entregado, incluyendo fecha, hora, placa del vehículo, nombre del conductor y actividad/suministro, para su verificación y cruce con las cuentas de cobro.
6. Ofrecer, cuando se requiera, soporte técnico y asesoría especializada sobre el uso adecuado de los combustibles, lubricantes, filtros y aditivos, asegurando que el personal de la empresa esté correctamente capacitado en su aplicación y manejo.
7. En caso de que los productos entregados no cumplan con las especificaciones acordadas, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias, ya sea mediante la sustitución de los productos defectuosos como con el ajuste en las entregas futuras.
8. Mantener registros detallados de todas las entregas, incluyendo fechas, cantidades, lotes y certificados de calidad. Estos registros deben estar disponibles para inspección por parte de la empresa en cualquier momento.

9. Cumplir con todas las normas de seguridad y medio ambiente aplicables al manejo, transporte y almacenamiento de combustibles, lubricantes y otros productos, garantizando así la protección del personal y del entorno.
10. Suministrar e instalar CHIP de control de consumo de combustible a cada vehículo de parque automotor de la Empresa de Servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.
11. Contar con seguros adecuados que cubran posibles daños o pérdidas durante el suministro de los productos. Además, deberá ofrecer garantías sobre la calidad y rendimiento de los productos entregados.
12. Presentar las facturas correspondientes a cada entrega de manera oportuna, especificando claramente los productos suministrados y las cantidades.
13. Mantener la confidencialidad de cualquier información sensible proporcionada por la empresa durante el desarrollo del contrato, evitando su divulgación a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la empresa.
14. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio causado por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y deberá tomar las medidas necesarias para reparar dichos daños de manera inmediata.
15. Mantener actualizada la plataforma SECOP II -en el apartado "Plan de Pagos"- con los documentos correspondientes para los pagos.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Gasolina Corriente Oxigenada	Galón	$ 16,730	N/A	$ 16,730.00
2	ACPM	Galón	$ 11,580	N/A	$ 11,580.00
	SUBTOTAL				$ 28,310.00
ACEITES - LUBRICANTES - GRASAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
3	Aceite 15w-40 Granel	1/4	$ 28,950	N/A	$ 28,950.00
4	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	Galón	$ 214,000	N/A	$ 214,000.00
5	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	1/4	$ 55,500	N/A	$ 55,500.00
6	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	1/4	$ 49,800	N/A	$ 49,800.00
7	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	Galón	$ 182,000	N/A	$ 182,000.00
8	Aceite15W-40 API CK-4	Garrafa	$ 745,000	N/A	$ 745,000.00
9	Aceite15W-40 API CK-4	Galón	$ 178,000	N/A	$ 178,000.00
10	Aceite super 4T	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
11	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Galón	$ 145,000	N/A	$ 145,000.00
12	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Garrafa	$ 612,000	N/A	$ 612,000.00
13	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	1/4	$ 35,000	N/A	$ 35,000.00
14	Aceite 15w-40 API CK-4	1/4	$ 46,000	N/A	$ 46,000.00
15	Aceite15w-40 R4X	Galón	$ 189,210	N/A	$ 189,210.00
16	Aceite15w-40 R4X	1/4	$ 47,600	N/A	$ 47,600.00
17	Aceites para motores Super 2T (Motos, Guadañas)	1/4	$ 40,000	N/A	$ 40,000.00
18	Valvulina 80w90 multigrado	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
19	Valvulina 80w90 Multigrado	Galón	$ 140,000	N/A	$ 140,000.00
20	Valvulina 85w140 Multigrado	1/4	$ 42,000	N/A	$ 42,000.00
21	Valvulina 85w140 Multigrado	Galón	$ 140,000	N/A	$ 140,000.00
22	Valvulina de alto rendimiento 80w90 sintética	1/4	$ 45,000	N/A	$ 45,000.00
23	Valvulina de alto rendimiento 85w140 sintética	1/4	$ 47,000	N/A	$ 47,000.00
24	Liquido de frenos DOT3	250 ml	$ 14,900	$ 2,831.00	$ 17,731.00
25	Grasa Litio	Caneca (5 GL)	$ 996,000	N/A	$ 996,000.00
26	Limpiador de Inyectores	250 ml	$ 25,000	N/A	$ 25,000.00
27	Elevador de octanaje	140 ml	$ 25,000	N/A	$ 25,000.00
28	Aditivo Gasolina	140 ml	$ 20,000	N/A	$ 20,000.00
29	Aditivo para aceite	354 ml	$ 27,100	$ 5,149.00	$ 32,249.00
30	Silicona Protector UV Spray	300ML	$ 24,400	$ 4,636.00	$ 29,036.00
31	Refrigerante para radiadores VERDE	1/4	$ 11,200	$ 2,128.00	$ 13,328.00
32	Refrigerante para radiadores VERDE	Galón	$ 28,800	$ 5,472.00	$ 34,272.00
33	Hidráulico ISO 68	Garrafa	$ 502,000	N/A	$ 502,000.00
34	Hidráulico ISO 68	Galón	$ 105,000	N/A	$ 105,000.00
35	Hidráulico ISO 68	Cuarto	$ 30,000	N/A	$ 30,000.00

36	Desengrasante para carros	Garrafa	$ 165,000	$ 31,350.00	$ 196,350.00
37	Desengrasante para carros	Tambor	$ 1,090,000	$ 207,100.00	$ 1,297,100.00
38	Soda caustica	25kg	$ 250,000	$ 47,500.00	$ 297,500.00
39	UREA	LITRO	$ 5,800	N/A	$ 5,800.00
40	Aceite Celerity 2T	1/4	$ 40,000	N/A	$ 40,000.00
41	Refrigerante para radiadores Rojo	Galón	$ 29,400	$ 5,586.00	$ 34,986.00
		SUBTOTAL			$ 6,767,412.00

FILTROS DE ACEITE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
42	5100035942	Importado	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150
43	5200024106	Importado	$ 195,000	$ 37,050.00	$ 232,050
44	1049	Importado	$ 24,000	$ 4,560.00	$ 28,560
45	P559000	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
46	HCX3757	Nacional	$ 71,000	$ 13,490.00	$ 84,490
47	P553000	Importado	$ 265,000	$ 50,350.00	$ 315,350
48	7041	Nacional	$ 71,000	$ 13,490.00	$ 84,490
49	4271	Nacional	$ 39,000	$ 7,410.00	$ 46,410
50	A28	Nacional	$ 31,000	$ 5,890.00	$ 36,890
51	CAT 1R0739	Importado	$ 206,000	$ 39,140.00	$ 245,140
52	P550777	Importado	$ 93,600	$ 17,784.00	$ 111,384
53	A113	Nacional	$ 30,900	$ 5,871.00	$ 36,771
54	A223	Nacional	$ 21,000	$ 3,990.00	$ 24,990
55	CAT-7W-2327	Importado	$ 183,000	$ 34,770.00	$ 217,770
56	CARTUCHO ACEITE VOLSKWAGEN	Importado	$ 155,000	$ 29,450.00	$ 184,450
57	LF 14000	Importado	$ 204,000	$ 38,760.00	$ 242,760
58	080V05504-6096	Importado	$ 133,200	$ 25,308.00	$ 158,508
		SUBTOTAL			$ 2,591,463

FILTRO DE COMBUSTIBLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
59	FC19765	Importado	$ 103,000	$ 19,570.00	$ 122,570
60	4811	Nacional	$ 49,500	$ 9,405.00	$ 58,905
61	P502427	Importado	$ 135,000	$ 25,650.00	$ 160,650
62	HCP8970	Nacional	$ 53,000	$ 10,070.00	$ 63,070
63	19279642	Nacional	$ 83,000	$ 15,770.00	$ 98,770
64	19279670	Nacional	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880
65	HCP2010	Nacional	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
66	CAT 1R0751	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
67	P558010	Importado	$ 128,000	$ 24,320.00	$ 152,320
68	A4053	Nacional	$ 23,000	$ 4,370.00	$ 27,370
69	CAT-1596102	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
70	5100032386	Importado	$ 167,500	$ 31,825.00	$ 199,325
71	P551423	Importado	$ 140,000	$ 26,600.00	$ 166,600
72	HCX1940	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
73	BL74451000	Importado	$ 230,000	$ 43,700.00	$ 273,700
74	GBR 01361	Importado	$ 270,000	$ 51,300.00	$ 321,300
75	TC 25121074	Nacional	$ 45,200	$ 8,588.00	$ 53,788
76	A7533C	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
77	CARTUCHO COMBUSTIBLE VOLSKWAGEN	Importado	$ 180,000	$ 34,200.00	$ 214,200
78	CARTUCHO TRAMPA VOLSKWAGEN	Importado	$ 244,000	$ 46,360.00	$ 290,360
79	LF 5369	Importado	$ 102,000	$ 19,380.00	$ 121,380
80	WG9925550966	Importado	$ 404,000	$ 76,760.00	$ 480,760
81	201V12503-0062	Importado	$ 90,000	$ 17,100.00	$ 107,100
82	P555776	Importado	$ 456,500	$ 86,735.00	$ 543,235
83	SS1200	Importado	$ 70,900	$ 13,471.00	$ 84,371
84	FS 19764	Importado	$ 211,400	$ 40,166.00	$ 251,566
		SUBTOTAL			$ 4,605,300

FILTRO DE AIRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
85	P613337	Importado	$ 357,300	$ 67,887.00	$ 425,187
86	P613336	Importado	$ 431,600	$ 82,004.00	$ 513,604
87	19334520	Nacional	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250

88	19334521	Nacional	$ 135,000	$ 25,650.00	$ 160,650
89	P527484	Importado	$ 185,000	$ 35,150.00	$ 220,150
90	DA2788	Importado	$ 111,000	$ 21,090.00	$ 132,090
91	P607965	Importado	$ 450,000	$ 85,500.00	$ 535,500
92	TFA-2136	Nacional	$ 26,500	$ 5,035.00	$ 31,535
93	P527680	Importado	$ 150,000	$ 28,500.00	$ 178,500
94	TFA2135	Nacional	$ 30,200	$ 5,738.00	$ 35,938
95	5021	Nacional	$ 140,100	$ 26,619.00	$ 166,719
96	TFA-2296	Nacional	$ 33,600	$ 6,384.00	$ 39,984
97	DA 4946	Nacional	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
98	P828889	Importado	$ 252,000	$ 47,880.00	$ 299,880
99	P 829333	Importado	$ 205,000	$ 38,950.00	$ 243,950
100	502154	Nacional	$ 65,000	$ 12,350.00	$ 77,350
101	DA 2946	Nacional	$ 140,500	$ 26,695.00	$ 167,195
102	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN EXTERNO	Importado	$ 335,000	$ 63,650.00	$ 398,650
103	WG9725191931	Importado	$ 321,600	$ 61,104.00	$ 382,704
104	WG9725191932	Importado	$ 104,400	$ 19,836.00	$ 124,236
105	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN INTERNO	Importado	$ 198,000	$ 37,620.00	$ 235,620
106	ACH-212C1 INT	Importado	$ 522,000	$ 99,180.00	$ 621,180
		SUBTOTAL			$ 5,169,122

FILTROS VARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
107	P550008	Importado	$ 40,000	$ 7,600.00	$ 47,600
108	A54 Hidráulico	Nacional	$ 30,000	$ 5,700.00	$ 35,700
109	WG900036052	Importado	$ 372,800	$ 70,832.00	$ 443,632
		SUBTOTAL			$ 526,932

SERVICIO DE MONTALLANTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
110	Recolector	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
111	Cabezote Mula	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
112	Tráiler	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
113	Turbo	N/A	$ 25,000	$ 4,750.00	$ 29,750
114	Motos	N/A	$ 20,000	$ 3,800.00	$ 23,800
115	Automóviles, camperos y camionetas. (Montaje)	N/A	$ 20,000	$ 3,800.00	$ 23,800
116	Volqueta sellomatic	N/A	$ 32,000	$ 6,080.00	$ 38,080
117	Montaje Retrotrasera	N/A	$ 83,000	$ 15,770.00	$ 98,770
118	Montaje Retrodelantera	N/A	$ 50,000	$ 9,500.00	$ 59,500
119	Neumático motocicleta	N/A	$ 36,500	$ 6,935.00	$ 43,435
120	Válvula sellomatic recolector	N/A	$ 21,500	$ 4,085.00	$ 25,585
121	Válvula motocicleta	N/A	$ 18,200	$ 3,458.00	$ 21,658
122	Parche radial	N/A	$ 36,000	$ 6,840.00	$ 42,840
123	Vulcanizada	N/A	$ 190,000	$ 36,100.00	$ 226,100
124	Neumático motocicleta	N/A	$ 36,500	$ 6,935.00	$ 43,435
125	Calibración general de llantas-Motocicleta	N/A	$ 7,000	$ 1,330.00	$ 8,330
126	Calibración general de llantas-cabezote mula	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
127	Calibración general de llantas-volqueta	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
128	Calibración general de llantas-turbo	N/A	$ 16,800	$ 3,192.00	$ 19,992
129	Calibración general de llantas-Recolector	N/A	$ 18,000	$ 3,420.00	$ 21,420
130	Calibración general de llantas-Automóviles, camperos y camionetas	N/A	$ 8,400	$ 1,596.00	$ 9,996
131	Calibración general de llantas-Motocarro	N/A	$ 8,400	$ 1,596.00	$ 9,996
132	Calibración general-Tráiler	N/A	$ 21,000	$ 3,990.00	$ 24,990
133	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems	N/A			
		SUBTOTAL			$ 928,557

SERVICIOS MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES	IVA	VALOR TOTAL

	REFERENCIA		DE IVA		UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
134	Lavado general recolector	N/A	$ 142,800	$ 27,132.00	$ 169,932
135	Lavado motor recolector	N/A	$ 35,000	$ 6,650.00	$ 41,650
136	Lavado general camioneta.	N/A	$ 50,000	$ 9,500.00	$ 59,500
137	Enjuague camioneta.	N/A	$ 25,200	$ 4,788.00	$ 29,988
138	Lavado motor camioneta.	N/A	$ 19,300	$ 3,667.00	$ 22,967
139	Lavado general moto	N/A	$ 18,400	$ 3,496.00	$ 21,896
140	Lavado General Turbo	N/A	$ 75,000	$ 14,250.00	$ 89,250
141	Enjuague Turbo	N/A	$ 52,000	$ 9,880.00	$ 61,880
142	Lavado General Volqueta	N/A	$ 95,000	$ 18,050.00	$ 113,050
143	Enjuague Volqueta	N/A	$ 70,000	$ 13,300.00	$ 83,300
144	Lavado General Retroexcavadora	N/A	$ 166,000	$ 31,540.00	$ 197,540
145	Enjuague Recolector	N/A	$ 79,800	$ 15,162.00	$ 94,962
146	Enjuague Recolector con caja Compactadora	N/A	$ 100,000	$ 19,000.00	$ 119,000
147	Lavado General Turbo Compactador	N/A	$ 98,000	$ 18,620.00	$ 116,620
148	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems.	N/A			
		SUBTOTAL			$ 1,221,535
		VALOR TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			$ 21,838,631.00
EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000)					

Nota: Todos los productos que por necesidad del servicio se requieran, como también todos aquellos suministros afines que no se encuentren en la anterior ficha técnica, se tendrán en cuenta teniendo la precaución de no exceder el presupuesto y una vez analizados por parte del supervisor los valores presentados por el contratista, procederá a estudiar la pertinencia y la conducencia de la necesidad. Por lo anterior, los servicios y elementos que no se encuentren en los Ítems del contrato, deberán ser notificados por el contratista, el cual deberá presentar dos (2) cotizaciones formales del mercado para su aprobación, antes de ser ejecutados y suministrados.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá en las instalaciones donde funciona la Estación de Servicio del contratista o donde el supervisor del contrato lo disponga.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co, el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)

c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la

propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio)

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los

antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Fotocopia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídico, expedido por la Policía Nacional de Colombia. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. m) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2).

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
CAPACIDAD FINANCIERA	***Liquidez:*** **LIQUIDEZ** ***≥ 1.3*** El proponente deberá acreditar un Nivel de liquidez mayor o igual a 1.3 **ENDEUDAMIENTO ≤ 85%.** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al ochenta y cinco por ciento (85%). **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** ***≥ 2.0*** El proponente deberá acreditar un Nivel de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 2.0
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en la ejecución de máximo TRES (3) contratos cuya suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado SMLMV, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de combustible, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, para el mantenimiento del parque automotor, que contengan por lo menos uno (1) de los siguiente Códigos UNSPSC: 15101800, 15101500, 15121500, 40161500. Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos: • No. Consecutivo en el rup. • Contratista. • Contratante. • Objeto del contrato. • Año de liquidación.
TÉCNICO	• **Infraestructura física:** El proponente debe acreditar que es propietario o arrendatario de la estación de servicio de suministro de combustible (Gasolina corriente, ACPM entre otros); que esté ubicada en la ciudad de Fusagasugá y que pueda prestar los servicios del objeto de la contratación en dicha ciudad. Nota: En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento como mínimo, debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
	• **Surtidores y servicios complementarios:** El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con tres (3) surtidores doble cara de ACPM, y dos (2) surtidores de GASOLINA doble cara funcionales, de la misma manera deberá informar los servicios complementarios con los que cuenta la estación de servicio.
	• **Certificado de Conformidad**, expedido por las entidades competentes, con vigencia no superior a 3 años, acreditados por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), cumpliendo con requerimientos del reglamento técnico, bajo la regulación y/o lineamientos estipulados en la Resolución 40198 de 2021.
	• **Informe de Verificación:** El oferente deberá presentar informe de verificación vigente, emitido por el Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal de la Superintendencia de industria y comercio, de sus surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles.
	• **Certificación Surtidor**: El oferente deberá certificar que cuenta con al menos un (1) surtidor de alta entrega.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	• **Chip de Consumo:** El oferente deberá certificar la capacidad para garantizar la instalación de CHIP control consumo de combustible al 100% del parque automotor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ .EMSERFUSA E.S.P
	• **Responsabilidad Ambiental:** El oferente deberá mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por entidades ambientales competentes de acuerdo con tipo de estación de servicio que corresponda, o en su defecto, documento que certifique la disposición final de los residuos generados por la estación de servicios, que ameriten tratamiento especial, en aras de proteger la salud humana y el medio ambiente. Documentos que deberá anexarse con la propuesta.
	• **Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo**: El oferente, en cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, deberá presentar certificación de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificación que podrá ser generada por la ARL o por El Ministerio de Trabajo. **NOTA:** Las certificaciones y/o licencias solicitadas deben ser del establecimiento en donde se realizarán los suministros y mantenimientos.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	• Se darán 44,75 puntos para la propuesta que oferte el menor valor en sumatoria total a la ficha técnica requerida de valores unitarios. 30 puntos al segundo menor valor, 15 a tercer menor valor. Del cuarto menor valor en adelante no se darán puntos
TÉCNICO	• Al oferente que ofrezca para el desarrollo del objeto del contrato el mayor número de surtidores de combustible en su estación, al cual se le otorgarán 30 puntos y en orden descendente a los demás proponentes se asignarán puntajes inferiores reduciendo 10 puntos a cada propuesta ejemplo a la primera propuesta 30 puntos a la segunda con mayor número de surtidores 20 puntos y a la de tercera 10 puntos.
	• Se darán 10 puntos al proponente que presente el Plan de Gestión Integral de los residuos y desechos peligrosos que produce, debido a su actividad comercial.
	• Se darán 15 puntos al proponente que cuente software para medir, controlar, auditar y reportar el consumo de combustible, garantizando trazabilidad, alertas y soporte a la gestión operativa
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	• Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
	Total: 100 PUNTOS

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificaran de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Luz Angela Ordoñez Escobar-Jefe División Administrativa
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- jefe oficina jurídica
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ de fecha _____ _____
2. _____ de fecha _____ _____
3. _____ de fecha _____ _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____.

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO AF ORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones labo ales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cedula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en _____.

Atentamente,

C.C.

(*) Nota: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P."**

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Gasolina Corriente Oxigenada	Galón			
2	ACPM	Galón			
		SUBTOTAL			
ACEITES - LUBRICANTES - GRASAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
3	Aceite 15w-40 Granel	1/4			
4	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	Galón			
5	Aceite 10W30 motores a gasolina multigrado	1/4			
6	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	1/4			
7	Aceite 20w-50 motores a gasolina multigrado	Galón			
8	Aceite15W-40 API CK-4	Garrafa			
9	Aceite15W-40 API CK-4	Galón			
10	Aceite super 4T	1/4			
11	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Galón			
12	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	Garrafa			
13	Aceite1350 alto rendimiento motores diésel	1/4			
14	Aceite 15w-40 API CK-4	1/4			
15	Aceite15w-40 R4X	Galón			
16	Aceite15w-40 R4X	1/4			
17	Aceites para motores Super 2T (Motos, Guadañas)	1/4			
18	Valvulina 80w90 multigrado	1/4			
19	Valvulina 80w90 Multigrado	Galón			
20	Valvulina 85w140 Multigrado	1/4			
21	Valvulina 85w140 Multigrado	Galón			
22	Valvulina de alto rendimiento 80w90 sintética	1/4			
23	Valvulina de alto rendimiento 85w140 sintética	1/4			
24	Liquido de frenos DOT3	250 ml			
25	Grasa Litio	Caneca (5 GL)			
26	Limpiador de Inyectores	250 ml			
27	Elevador de octanaje	140 ml			
28	Aditivo Gasolina	140 ml			
29	Aditivo para aceite	354 ml			
30	Silicona Protector UV Spray	300ML			
31	Refrigerante para radiadores VERDE	1/4			
32	Refrigerante para radiadores VERDE	Galón			
33	Hidráulico ISO 68	Garrafa			
34	Hidráulico ISO 68	Galón			
35	Hidráulico ISO 68	Cuarto			
36	Desengrasante para carros	Garrafa			
37	Desengrasante para carros	Tambor			

38	Soda caustica	25kg			
39	UREA	LITRO			
40	Aceite Celerity 2T	1/4			
41	Refrigerante para radiadores Rojo	Galón			
		SUBTOTAL			

FILTROS DE ACEITE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
42	5100035942	Importado			
43	5200024106	Importado			
44	1049	Importado			
45	P559000	Importado			
46	HCX3757	Nacional			
47	P553000	Importado			
48	7041	Nacional			
49	4271	Nacional			
50	A28	Nacional			
51	CAT 1R0739	Importado			
52	P550777	Importado			
53	A113	Nacional			
54	A223	Nacional			
55	CAT-7W-2327	Importado			
56	CARTUCHO ACEITE VOLSKWAGEN	Importado			
57	LF 14000	Importado			
58	080V05504-6096	Importado			
		SUBTOTAL			

FILTRO DE COMBUSTIBLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
59	FC19765	Importado			
60	4811	Nacional			
61	P502427	Importado			
62	HCP8970	Nacional			
63	19279642	Nacional			
64	19279670	Nacional			
65	HCP2010	Nacional			
66	CAT 1R0751	Importado			
67	P558010	Importado			
68	A4053	Nacional			
69	CAT-1596102	Importado			
70	5100032386	Importado			
71	P551423	Importado			
72	HCX1940	Nacional			
73	BL74451000	Importado			
74	GBR 01361	Importado			
75	TC 25121074	Nacional			
76	A7533C	Nacional			
77	CARTUCHO COMBUSTIBLE VOLSKWAGEN	Importado			
78	CARTUCHO TRAMPA VOLSKWAGEN	Importado			
79	LF 5369	Importado			
80	WG9925550966	Importado			
81	201V12503-0062	Importado			
82	P555776	Importado			
83	SS1200	Importado			
84	FS 19764	Importado			
		SUBTOTAL			

FILTRO DE AIRE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
85	P613337	Importado			
86	P613336	Importado			
87	19334520	Nacional			
88	19334521	Nacional			
89	P527484	Importado			
90	DA2788	Importado			

91	P607965	Importado			
92	TFA-2136	Nacional			
93	P527680	Importado			
94	TFA2135	Nacional			
95	5021	Nacional			
96	TFA-2296	Nacional			
97	DA 4946	Nacional			
98	P828889	Importado			
99	P 829333	Importado			
100	502154	Nacional			
101	DA 2946	Nacional			
102	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN EXTERNO	Importado			
103	WG9725191931	Importado			
104	WG9725191932	Importado			
105	CARTUCHO AIRE VOLKSWAGEN INTERNO	Importado			
106	ACH-212C1 INT	Importado			
		SUBTOTAL			

FILTROS VARIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
107	P550008	Importado			
108	A54 Hidráulico	Nacional			
109	WG900036052	Importado			
		SUBTOTAL			

SERVICIO DE MONTALLANTAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
110	Recolector	N/A			
111	Cabezote Mula	N/A			
112	Tráiler	N/A			
113	Turbo	N/A			
114	Motos	N/A			
115	Automóviles, camperos y camionetas. (Montaje)	N/A			
116	Volqueta sellomatic	N/A			
117	Montaje Retrotrasera	N/A			
118	Montaje Retrodelantera	N/A			
119	Neumático motocicleta	N/A			
120	Válvula sellomatic recolector	N/A			
121	Válvula motocicleta	N/A			
122	Parche radial	N/A			
123	Vulcanizada	N/A			
124	Neumático motocicleta	N/A			
125	Calibración general de llantas-Motocicleta	N/A			
126	Calibración general de llantas-cabezote mula	N/A			
127	Calibración general de llantas-volqueta	N/A			
128	Calibración general de llantas-turbo	N/A			
129	Calibración general de llantas-Recolector	N/A			
130	Calibración general de llantas-Automóviles, camperos y camionetas	N/A			
131	Calibración general de llantas-Motocarro	N/A			
132	Calibración general-Tráiler	N/A			
133	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems	N/A			
		SUBTOTAL			

SERVICIOS MANTENIMIENTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS

134	Lavado general recolector	N/A			
135	Lavado motor recolector	N/A			
136	Lavado general camioneta.	N/A			
137	Enjuague camioneta.	N/A			
138	Lavado motor camioneta.	N/A			
139	Lavado general moto	N/A			
140	Lavado General Turbo	N/A			
141	Enjuague Turbo	N/A			
142	Lavado General Volqueta	N/A			
143	Enjuague Volqueta	N/A			
144	Lavado General Retroexcavadora	N/A			
145	Enjuague Recolector	N/A			
146	Enjuague Recolector con caja Compactadora	N/A			
147	Lavado General Turbo Compactador	N/A			
148	Otras: Todas las que se requieran para el desarrollo de la operatividad de la Entidad y las que no se encuentran incluidas en los ítems.	N/A			
SUBTOTAL					
VALOR TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS					
EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000)					

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____ _____ ($_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

emserfusa	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO JUR-F-19
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

PROCEDIMIENTO: Invitación Privada de ofertas		**FECHA:** 07 de enero de 2026
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de la invitación.	07 de enero de 2026.	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Recibo observaciones a la invitación.	08 y 09 de enero de 2026 hasta las 5:30 pm.	Al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co
Análisis observaciones.	10 de enero de 2026	Comité evaluador.
Publicación respuesta a las observaciones y/o publicación de la invitación modificada.	13 de enero de 2026	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Recepción de propuestas.	14 y 15 de enero de 2026 hasta las 3:00 pm	**Entrega físico**: Calle 9 A No. 7-47, piso 2, Oficina jurídica EMSERFUSA E.S.P. Fusagasugá- Cundinamarca **Entrega digital**: Envió en un solo mensaje de correo electrónico a la dirección contratacion@emserfusa.com.co siguiendo los lineamientos del numeral 2.1 de la invitación.
Cierre y apertura de las propuestas.	15 de enero de 2026 a las 3:05 pm.	Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de cierre deberán manifestar su interés en ello enviando un mensaje al correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co El asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero de la Invitación Privada. El tiempo máximo para enviar el mensaje será hasta 10 minutos antes del acto de cierre.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación técnica y selección del contratista.	16 y 17 de enero de 2026 a las 5:00pm	Comité evaluador
Publicación de la evaluación.	El 19 de enero de 2026 a las 5:30 pm.	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Traslado de la evaluación	20 y 21 de enero de 2026 a las 5:30 pm.	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Respuesta a observaciones del traslado.	22 enero de 2026	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Aceptación de la propuesta	22 enero de 2026	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Elaboración minuta.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta.	Oficina Jurídica.

NOTA 1: Las observaciones y propuestas que no se alleguen dentro de las fechas y horas establecidas no serán tenidas en cuenta conforme a los parámetros establecidos en la invitación.
NOTA 2: El proponente que resultare adjudicatario, una vez notificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica del documento "Aceptación de la oferta", deberá acatar los direccionamientos de esta para la firma del respectivo contrato, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados por dicha oficina y en la plataforma SECOP II. Asimismo, una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir con estos términos, la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta según corresponda.

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica

Outlook

INVITACION PRIVADA DE OFERTAS 88-2026 COMBUSTIBLE

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Mié 07/01/2026 19:24
Para Cartera Inversiones Sutagao <cartera@inversionessutagao.com.co>
CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

3 archivos adjuntos (8 MB)

cronograma combustible.pdf; INVITACION INVERSIONES SUTAGAO.pdf; Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoría días hábiles.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 88-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P..".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención

emserfusa ESP

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877
juridica@emserfusa.com.co
www.emserfusa.com.co
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá, Colombia

Outlook

INVITACION PRIVADA DE OFERTAS 092-2026 COMBUSTIBLE

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Mié 07/01/2026 19:25
Para eds.sanjorge.cifuen@gmail.com <eds.sanjorge.cifuen@gmail.com
CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

3 archivos adjuntos (10 MB)

cronograma combustible.pdf; INVITACION SAN JORGE.pdf; Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoría días hábiles.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 92-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P..".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención

emserfusa E.S.P

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877
jurídica@emserfusa.com.co
www.emserfusa.com.co
Avenida las Palmas # 1-60 Fusagasugá
Colombia

Outlook

INVITACION PRIVADA DE OFERTAS 093-2026 COMBUSTIBLE

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Mié 07/01/2026 19:25
Para dekercontabilidad1@gmail.com <dekercontabilidad1@gmail.com>
CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

3 archivos adjuntos (10 MB)

cronograma combustible.pdf; INVITACION INVERSIONES DEKER.pdf; Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoría días hábiles.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios P íblicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privad de ofertas No. 93-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P..".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención

emserfusa ESP

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877
juridica@emserfusa.com.co
www.emserfusa.com.co
Avenida las Palmas # 4-66. Fusagasugá, Colombia

emserfusa E.S.P.	ACTA DE CIERRE Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO 110-F-17
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INV. PRIVADA DE OFERTA No. 88, 92, y 93 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca siendo las 3:05 pm del día 15 de enero de 2026 en la oficina jurídica, se reunieron:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO Y/O EN REPRESENTACION
Angela Ordoñez Escobar	Jefe de la División Administrativa
Alba Cecilia Angulo	Técnico de la Oficina de Control Interno
Ana Gladys Rodriguez Garzón	P.U de la Oficina Jurídica

Con el objeto de adelantar diligencia de cierre y recepción de propuestas, según el procedimiento de contratación de invitación Privada de ofertas, cuya invitación fue enviada el 07 de enero del 2026, según radicado No. 88, 92, y 93 de 2026.

APERTURA

Se presenta una (1) propuesta física en la oficina jurídica de Emserfusa E.S.P., luego de la hora señalada en la invitación se procedió a abrir los sobres radicados.

Resumen Genérico de las propuestas:

Numero de la propuesta	01
Proponente	INVERSIONES SUTAGADO S.A.
No. de Folios	168
Valor de la Propuesta	V/U $21.838.631
Seriedad de la propuesta No. Póliza	14-44-101253026
Valor de la Garantía	$ 120.000.000
Compañía	Seguros del Estado
Vigencia	Desde 15/01/2026 hasta 25/03/2026
Observaciones	Se allega propuesta en físico radicada en la oficina jurídica mediante radicado 601 del 15 de enero de 2026 a las 11:02 am, en dos sobres en original y copia con 1 CD. Cada sobre cuenta con 168 folios. Se encuentra foliado y rubricado. Contiene tabla de contenido. La póliza se encuentra debidamente firmada por el tomador de la misma.

No siendo otro el objeto de la presente, en constancia firman los que en ella intervinieron. Siendo las 3:20 pm.

FIRMAS

FUNCIONARIOS

Nombre: Angela Ordoñez Escobar

Cargo: Jefe de la División Administrativa

Firma:

Nombre: Alba Cecilia Angulo

Cargo: Técnico de la Oficina De Control Interno

Firma:

Nombre: Ana Gladys Rodriguez Garzón

Cargo: P.U de la Oficina Jurídica

Firma:

Fusagasugá, 17 de enero de 2026.

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 88 DE 2026

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES. CAPACIDAD JURÍDICA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		
DOCUMENTOS	INVERSIONES SUTAGAO S.A.S NIT. 900.097036-6 Representante Legal HECTOR MANUEL COBOS CC. No. 11.385.897	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación (Anexo No. 1).	X	
Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	X	
Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	X	
Garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del presupuesto oficial.	X	
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.	X	
Documento de conformación consorcio o unión temporal	N/A	N/A
Compromiso anticorrupción (Anexo No. 3).	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No. 4).	X	
Fotocopia del RUT actualizado.	X	
Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, que establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.	X	
Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes.	X	
Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídico de la Policía Nacional de Colombia.	X	
Verificación de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X	
Certificado de aportes parafiscales (Anexo No. 2).	X	

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Certificado Vigente de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no se encuentra inscrito en dicho registro	X	
RESULTADO	HABILITADO	

RESULTADO

La propuesta presentada por **HECTOR MANUEL COBOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.385.897 de Fusagasugá, actuando en nombre y representación legal del INVERSIONES SUTAGAO S.A.S., NIT. 900.097036-6, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Invitación para acreditar su capacidad jurídica y, por lo tanto, se tiene como **HABILITADA** jurídicamente.

Sin otro particular,

JORGE ALEXANDER CAMÁRGO
Jefe de la Oficina Jurídica

Gestión Documental
Elaboró: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U de la Oficina jurídica.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2

EVALUACION FINANCIERA INVITACION PRIVADA DE OFERTAS No. 88-2026
OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMAS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P."

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

PRESUPUESTO OFICIAL: $1.200.000.000

DATOS DEL PROPONENTE			DATOS FINANCIEROS RUP 2024								CAPACIDAD FINANCIERA						CALIFICACIÓN
											LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		
OFERTA	PROPONENTE	NIT	% Participación dentro de la UT o Consorcio	ACTIVO CORRIENTE (AC)	PASIVO CORRIENTE (PC)	ACTIVO TOTAL (AT)	PASIVO TOTAL (PT)	UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTOS DE INTERESES (GI)	PATRIMONIO (P)	Fórmula: AC / PC		Fórmula: PT / AT		Fórmula: UO / GI		RESULTADO FINAL
											Req. Min: > o =	1.30	Req. Min: < o =	0.85	Req. Min: > ó =	2.0	
											INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	
1	INVERSIONES SUTAGAO S.A	900.097.036-6	100%	$ 4,201,941,770	$ 2,310,390,637	$ 12,993,818,592	$ 4,619,784,657	$ 1,105,390,853	$ 94,284,877	$ 8,374,033,935	1.82	HABIL	0.36	HABIL	11.72	HABIL	HABILITADO
			100%	$ 4,201,941,770	$ 2,310,390,637	$ 12,993,818,592	$ 4,619,784,657	$ 1,105,390,853	$ 94,284,877	$ 8,374,033,935	1.82	HABIL	0.36	HABIL	11.72	HABIL	HABILITADO

JOSE GERMAN ZARATE PINZON
JEFE DE DIVISIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Fusagasugá, 16 de enero de 2026

Conforme al proceso de Invitación Privada N° 88-2026, 92-2026 y 93-2026 cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.*" Se procede a realizar la verificación técnica a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES		INVITACIÓN 88-2026 INVERSIONES SUTAGAO S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en la ejecución de máximo TRES (3) contratos cuya suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado SMLMV, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de combustible, lubricantes, filtros, aditivos y demás elementos afines, para el mantenimiento del parque automotor, que contengan por lo menos uno (1) de los siguiente Códigos UNSPSC: 15101800, 15101500, 15121500, 40161500. Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. Finalmente, el proponente deberá allegar una tabla resumen con la información del contrato aportado como experiencia del proponente, en la cual se consignen, como mínimo, los siguientes datos: • No. Consecutivo en el rup. • Contratista. • Contratante. • Objeto del contrato. • Año de liquidación.	CUMPLE El proponente aporta relación de contratos ejecutados en el folio 99 de la propuesta, y se verifica experiencia solicitada en el RUP, numero de consecutivos del reporte del contrato 32-35 en las páginas 32 y 33 de la propuesta.
	•**Infraestructura física:** El proponente debe acreditar que es propietario o arrendatario de la estación de servicio de suministro de combustible (Gasolina corriente, ACPM entre otros); que esté	CUMPLE El proponente aporta certificados acreditando que cuenta con un

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

REQUISITOS HABILITANTES		INVITACIÓN 88-2026 INVERSIONES SUTAGAO S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICO	ubicada en la ciudad de Fusagasugá y que pueda prestar los servicios del objeto de la contratación en dicha ciudad. Nota: En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento como mínimo, debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	predio ubicado en el municipio de Fusagasugá, y que cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo del objeto contractual, páginas 128-134 de la propuesta.
	•**Surtidores y servicios complementarios:** El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con tres (3) surtidores doble cara de ACPM, y dos (2) surtidores de GASOLINA doble cara funcionales, de la misma manera deberá informar los servicios complementarios con los que cuenta la estación de servicio.	CUMPLE El proponente aporta certificación de surtidores en el folio 135 de la propuesta, faltando los servicios complementarios.
	•**Certificado de Conformidad**, expedido por las entidades competentes, con vigencia no superior a 3 años, acreditados por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), cumpliendo con requerimientos del reglamento técnico, bajo la regulación y/o lineamientos estipulados en la Resolución 40198 de 2021.	CUMPLE El proponente aporta certificado solicitado en el folio 98 de la propuesta.
	•**Informe de Verificación:** El oferente deberá presentar informe de verificación vigente, emitido por el Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal de la Superintendencia de industria y comercio, de sus surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles.	CUMPLE El proponente aporta los informes de verificación solicitados, en los folios 73 al 93 de la propuesta.
	•**Certificación Surtidor**: El oferente deberá certificar que cuenta con al menos un (1) surtidor de alta entrega.	CUMPLE El proponente aporta certificación surtidor de alta entrega en el folio 135 de la propuesta.
	•**Chip de Consumo:** El oferente deberá certificar la capacidad para garantizar la instalación de CHIP control consumo de combustible al 100% del parque automotor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ .EMSERFUSA E.S.P	CUMPLE El proponente aporta certificación en el folio 167 de la propuesta.
	•**Responsabilidad Ambiental:** El oferente deberá mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por entidades ambientales competentes de acuerdo con el tipo de estación de servicio que corresponda, o en su defecto, documento que certifique la disposición final de los residuos generados por la estación de servicios, que ameriten tratamiento especial, en aras de proteger la salud humana y el medio ambiente. Documentos que deberá anexarse con la propuesta.	CUMPLE El proponente aporta los permiso, licencias y autorizaciones expedido por las entidades competentes en los folios 95 al 97 de la propuesta.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

REQUISITOS HABILITANTES	INVITACIÓN 88-2026 INVERSIONES SUTAGAO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
•**Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo**: El oferente, en cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, deberá presentar certificación de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificación que podrá ser generada por la ARL o por El Ministerio de Trabajo. **NOTA:** Las certificaciones y/o licencias solicitadas deben ser del establecimiento en donde se realizarán los suministros y mantenimientos.	CUMPLE El proponente aporta certificación de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el folio 72 de la propuesta.
RESULTADO	HABILITADO

- El proponente **INVERSIONES SUTAGAO S.A.S** identificado con Nit 900.097.036-6, representada legalmente por el señor **HECTOR MANUEL COBOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.385.897 de Fusagasugá, **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, por lo tanto, se procede a realizar el análisis de los criterios de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE	INVITACIÓN 88-2026 INVERSIONES SUTAGAO S.A.
MENOR VALOR	• Se darán 44,75 puntos para la propuesta que oferte el menor valor en sumatoria total a la ficha técnica requerida de valores unitarios. 30 puntos al segundo menor valor, 15 a tercer menor valor. Del cuarto menor valor en adelante no se darán puntos	Se otorgan **44,75 puntos**, de acuerdo a que fue el único proponente que se presentó.
TÉCNICO	• Al oferente que ofrezca para el desarrollo del objeto del contrato el mayor número de surtidores de combustible en su estación, al cual se le otorgarán 30 puntos y en orden descendente a los demás proponentes se asignarán puntajes inferiores reduciendo 10 puntos a cada propuesta ejemplo a la primera propuesta 30 puntos a la segunda con mayor número de surtidores 20 puntos y a la de tercera 10 puntos.	**0 puntos**
	• Se darán 10 puntos al proponente que presente el Plan de Gestión Integral de los residuos y desechos peligrosos que produce, debido a su actividad comercial.	**0 puntos**
	• Se darán 15 puntos al proponente que cuente software para medir, controlar, auditar y reportar el consumo de	**15 puntos,** de acuerdo a que el proponente acredita contar con el software de control solicitado en el folio 167 de la propuesta.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

	combustible, garantizando trazabilidad, alertas y soporte a la gestión operativa	
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	• Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.	0 puntos
	SUBTOTAL	59.75 puntos
NOTA: Como quiera que la propuesta no fue presentada de acuerdo con lo estipulado en la invitación, 2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS paginado (presentación digital) foliación (presentación física) rubricado en su totalidad con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. / La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en la evaluación final.		N/A
	PUNTAJE TOTAL	59.75 puntos

Realizada la anterior evaluación, la División Administrativa considera contratar con **INVERSIONES SUTAGAO S.A.S identificado con Nit 900.097.036-6,** representada legalmente por el señor **HECTOR MANUEL COBOS** como quiera que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de cincuenta y nueve punto setenta y cinco puntos (59.75).

LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
Jefe División Administrativa

Elaboró: Luis Alberto Clavijo Romero Aux. Administrativo.
Reviso: Luz Angela Ordoñez Escobar - Jefe División Administrativa
Reviso: José David González – Profesional en SST

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Outlook

INVITACION PRIVADA DE OFERTAS 88-2026 COMBUSTIBLE

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Mié 07/01/2026 19:24
Para Cartera Inversiones Sutagao <cartera@inversionessutagao.com.co>
CC Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>

3 archivos adjuntos (8 MB)

cronograma combustible.pdf; INVITACION INVERSIONES SUTAGAO.pdf; Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoría días hábiles.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 88-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P..".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención

emserfusa E.S.P

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877 |
juridica@emserfusa.com.co |
www.emserfusa.com.co |
Avenida las Palmas # 4-66 Fusagasugá
Colombia

Outlook

Re: INVITACION PRIVADA DE OFERTAS 88-2026 COMBUSTIBLE

Desde Cartera Inversiones Sutagao <cartera@inversionessutagao.com.co>
Fecha Mar 20/01/2026 10:32
Para contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

BUENOS DIAS

Por medio del presente nos permitimos ACEPTAR la EVALUACIÓN a la propuesta presentada en la Invitación Privada No. 88-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.." y renunciamos a los términos estipulados en el cronograma de la misma.

El lun, 19 ene 2026 a la(s) 7:46 p.m., contratacion (contratacion@emserfusa.com.co) escribió:

Buena tarde, señores

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir EVALUACIÓN a la propuesta presentada en la Invitación Privada de ofertas No. 88-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P..".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos en mención.

Agradecemos su atención,

emserfusa ESP

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877 |
juridica@emserfusa.com.co |
www.emserfusa.com.co |
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá, Colombia

De: contratacion
Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 19:24
Para: Cartera Inversiones Sutagao <cartera@inversionessutagao.com.co>
Cc: Luz Angela Ordonez Escobar <angela.ordonez@emserfusa.com.co>; Luis Alberto Clavijo Romero <luis.clavijo@emserfusa.com.co>
Asunto: INVITACION PRIVADA DE OFERTAS 88-2026 COMBUSTIBLE

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 88-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P..".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención

emserfusa ESP

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877 |
juridica@emserfusa.com.co |
www.emserfusa.com.co |
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá, Colombia

--

SHIRLEY GARCIA.
Jefe de Cartera
INVERSIONES SUTAGAO S.A.
Nit: 900.097.036-6
Dir: Calle 8 No. 28-30 Via Novillero
Tel Oficinas: (1) 867-1883 EXT 105
Tel Almacén: (1) 867 5199
Cel: 313 8909374
Fusagasugá, Cund.

emserfusa ESP	**ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 20 de enero de 2026

Señores

INVERSIONES SUTAGAO S.A
Calle 8 No. 28-30 Vía Novillero
TEL: 3138909374-3134704868
cartera@inversionessutagao.com
Ciudad.

Medios de Escogencia: INVITACION PRIVADA #88-2026

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.)

Respetado señor (a)

Me permito comunicarle que la oferta presentada el 15 de enero de 2026, dentro del proceso de Invitación Privada #88-2026, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 2. INVITACION PRIVADA, 2.1 Procedencia, 2.2 Tramite, literal k, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato, en la plataforma secop II Lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Vo.Bo. Jorge Alexander Camargo Franco – jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Ana Gladys Rodríguez Garzon -Profesional Universitaria Oficina Juridica

Elaboró: Libia Jimenez Garcia – Aux. Adtiva LJG.